



RESOLUCIÓN

Número: 232/2017

Fecha:

Servicio: JMS/ici

VISTOS:

Propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2017.

Certificado acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja adoptado en su reunión de 27 de febrero de 2017.

Informe de la Oficina de Control Presupuestario de 21 de febrero de 2017.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Industria, Innovación y Empleo del Gobierno de la Rioja,

RESUELVE

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para 2017, con un coste de 35.000.000,00 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Página 1 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/05585	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0075730
Cargo		Firma(s) / Observaciones	Fecha/Tiempo
1 Consejera		Leonor González Menorca	27/02/2017 13:20:47
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: TFPJKKATZRKUFB Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			27/02/2017 13:21:09



JOSÉ IGNACIO TECEDOR LÓPEZ DE SILANES, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en sus funciones de Secretario del Consejo de Administración de la Entidad,

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en su reunión de veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, ha adoptado acuerdo del tenor literal siguiente:

“Primero. Aprobar los programas de apoyo, incentivos y ayudas contenidos en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2017, con un coste total de 35.000.000,00 euros.

Segundo. Proponer a la Consejera de Desarrollo Económico e Innovación la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.”

Para que conste, se expide el presente certificado en Logroño, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE			1
00860-2017/05585	Certificado	Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento 2017/0075581
		Firmado / Observaciones	Fecha hora
1	Jefe Asesoría Jurídica	Jose Ignacio Tecedor Lopez de Silanes	27/02/2017 12:58:18
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: DLTDBJVMCOE8X6 Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			27/02/2017 12:58:37

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Muro de la Mata, 13/14
26071 Logroño
La Rioja - España
Tfno.: 941 291 500
Fax: 941 291 544
www.ader.es



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO 2017

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, superando las insuficiencias y lagunas de la normativa anterior, tiene por objeto dotar a la actividad administrativa subvencional de un régimen jurídico propio y específico que regule con carácter general los elementos del régimen jurídico de las subvenciones. La mayoría de sus disposiciones tienen el carácter de norma básica y es de aplicación a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de su artículo 3.

En desarrollo de dicha normativa con fecha 25 de julio de 2006 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 176 el Real Decreto 887/2006, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones 38/2003.

Asimismo, dentro del marco normativo que regula la concesión de subvenciones, debemos hacer mención expresa de la normativa reguladora de subvenciones dictada por la propia Comunidad Autónoma de la Rioja, que se concreta en la publicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. nº 25, de fecha 21 de febrero de 2006) y en la aprobación de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, que en su título VIII regula el régimen jurídico de las subvenciones.

La Ley General de Subvenciones, dentro del marco general de equilibrio presupuestario, viene a concretar para la actividad financiera del sector público que se canaliza a través de subvenciones los principios en que se inspira la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En particular, el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece como principios a que debe sujetarse la potestad subvencionadora de las Administraciones Públicas los de planificación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

Como manifestación de los principios de planificación, eficacia y eficiencia, el apartado 1 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones dispone que:

"Los órganos de las Administraciones o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación."

El apartado número 2 de este mismo artículo prevé que cuando los objetivos que se pretendan conseguir afecten al mercado, su orientación deberá dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

En los mismos términos se encuentra redactado el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aplicable a la Agencia de Desarrollo Económico de La



Rioja como organismo público dependiente de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación.

Asimismo el artículo 178 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja regula la obligación de concretar en un Plan Estratégico las Subvenciones a conceder por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El contenido del Plan Estratégico se ajusta a las orientaciones de la Dirección de la Agencia y a los criterios fijados por la Comisión de Evaluación, teniéndose en este sentido muy presente las restricciones presupuestarias marcadas por la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario.

Dicho Plan contempla la planificación de la actividad financiera subvencional de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la Entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de Órdenes y Convenios reguladores de subvenciones, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y el Decreto 14/2006.

Programas competitivos (Apartado II)

1.- Programa de I+D+i (Trabajos previos al desarrollo de proyectos de I+D+i, Proyectos de I+D+i, Puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras, Inversión y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras).

- Desarrollo de acciones previas al desarrollo de proyectos de I+D+i (DPT).
- Realización de proyectos de I+D+i (IDD, etc.).
- Realización de proyectos de innovación tecnológica (IDD).
- Empresas jóvenes e innovadoras (EJ).
- Agrupaciones empresariales innovadoras AEIs (CL).
- Contratación de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i.

2.- Programa de Innovación Empresarial (Estructuras y sistemas TIC, Diseño de producto, Estructuras de gestión, Estructuras tecnológicas, Aseguramiento de la seguridad en el trabajo)

- Acciones en estructuras y sistemas TIC (TIC).
- Acciones de Diseño de producto (DTD).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras de gestión empresarial (IGE).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras tecnológicas y la gestión de la función tecnología (IDA).
- Acciones de aseguramiento de la seguridad en el trabajo (SEG).
- Contratación de profesionales tecnólogos para fortalecimiento de la función gestión profesional de distintas áreas operativas en las empresas.

3.- Programa de promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM)

4.- Programas estratégicos de comercio exterior (PEC, PEP y PEG) (RED)

5.- Alianzas y convenios.



Inversión en Activos Fijos (Apartado III)

6.- Subvención a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas (POL, AFI y GRE).

7. Fomento de la industria agroalimentaria (IA y GEA).

8. Fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura (IP).

9.- Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo (INT).

Emprendedores (Apartado IV)

10.- Promoción de Emprendedores (EMP)

11.- Alianzas y convenios.

Comercio (Apartado V)

12.- Plan para la competitividad del comercio minorista:

- Gastos de creación y constitución de empresas.
- Inversión en activos fijos
- Diseño
- Innovación en la gestión empresarial
- Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones TIC
- Promoción de la Calidad

13.- Alianzas y convenios

Apoyo financiero (Apartado VI)

14.- Línea de concesión de subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas (Subvención de la comisión del estudio y del aval cobradas por sociedades de garantía recíproca y bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamientos financieros para financiación de proyectos de inversión y de apoyo a circulante. FIN/REE).

15.- Alianzas y convenios.



II.- PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS COMPETITIVOS.

II.1.- LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE “Investigación, Desarrollo e Innovación”:

1.1.- EJE 5. INNOVACIÓN

1.1.1. Programa Presupuestario 4611: Investigación y Desarrollo

La Rioja ha puesto en marcha el plan estratégico La Rioja 2020 con el fin de conseguir unos objetivos a largo plazo, como son llegar a situarnos entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020. De aquí surgió el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016 vigente actualmente, en definición el V Plan Riojano de I+D+i 2017-2020, que articula un sistema riojano propio de ciencia, tecnología, Investigación e innovación. Para un mayor empuje y aportación financiera a estos planes, se ha desarrollado una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3, que determina los aspectos clave a tener en consideración en el desarrollo focalizado e inteligente basado en el conocimiento, de esta comunidad en los próximos años.

La principal línea de acción viene dada por la gestión de la línea de ayudas “I+D+i”, “Orden nº 11/2014 de 19 de diciembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa”, y sus respectivas Convocatorias, entre otras DPT, IDD, EJ, CL.

La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la I+D+i, e integra los programas de ayudas relativos a la promoción de los proyectos de I+D+i (DPT, IDD, etc.), la puesta en marcha y funcionamiento de empresas jóvenes e innovadoras (EJ), así como de agrupaciones empresariales innovadoras (CL).

El presente programa promueve incentivar la implementación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, la dinamización y creación de unidades de I+D+i en las propias empresas, la participación de empresas riojanas en proyectos de este tipo con empresas internacionales creando alianzas a futuro, la explotación de resultados de investigación y desarrollo, la configuración de una infraestructura de investigación y desarrollo a partir de centros, agrupaciones y empresas de La Rioja y externos, el tejido de una malla de conexiones estratégicas innovadoras entre otros con la finalidad de que la empresa riojana, apoyándose en los Sistemas Europeo, Nacional y Riojano de I+D+i, consiga interiorizar estos conceptos incorporando la cultura de la innovación, de tal forma que le permitan ser más eficiente y competitiva, como factor determinante para atacar cada vez mercados más complejos, amplios y globales, orientando su acción a la introducción en el mercado de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

1.1.1.1. Como Objetivos globales de la Orden Reguladora caben:

- Incrementar la innovación entre el empresariado riojano, considerando ésta desde el punto de vista del Manual de Oslo, que repercute en la sociedad riojana.



- Incrementar la dimensión de la malla innovadora regional con masa crítica suficiente basada en las interrelaciones en triple hélice de innovación (empresas, centros de investigación y administración).
- Incrementar la interrelación entre agentes de innovación riojanos con agentes de innovación externos que repercuta en un mayor intercambio de conocimientos y una ampliación de mercados finales.

1.1.1.2. De forma general los Fines/Líneas serán:

- La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja pretende impulsar e incentivar la investigación el desarrollo y la innovación en la Comunidad, centrandose mucho en crear unas condiciones favorables, para que sobre todo las Pymes, se incorporen a la cultura de la innovación tecnológica.
- Situar a La Rioja entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020.
- Indicar que la I+D+i que se pretende fomentar a través del presente programa, plantea apoyo y dinamización a las acciones empresariales en cuestiones de Innovación Tecnológica, centrandose mucho el foco en el desarrollo de proyectos de I+D, la puesta en marcha de empresas con alto nivel de innovación, la asociación en ámbitos de la tecnología, la elevación del nivel de cooperación y colaboración en aspectos de desarrollo tecnológico y la incorporación de personal de alta cualificación, entre otros.

1.1.1.3. Los Objetivos específicos generales del programa son:

- Fomentar de una forma estratégica la inversión y gasto en I+D empresarial para asimilar tecnología, producir innovaciones y mejorar la competitividad. También la potenciación de los centros de investigación riojanos actualmente existentes, dotándolos de los medios necesarios para que realicen una autentica labor Investigadora, de apoyo a la industria riojana, así como el apoyo a la creación de otros nuevos en áreas realmente importantes para la Rioja.
- Fomentar la relación y colaboración en I+D+i entre empresas y organismos de investigación y/o de innovación que repercuta en un mayor intercambio de conocimientos y una ampliación de mercados finales.
- Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.
- Fomentar la puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras.
- Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs).
- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.

1.1.1.4. Convocatorias - Servicios

1.1.1.4.1. Convocatoria (DPT) Programa de los Trabajos previos al desarrollo de acciones de I+D+i.

El presente programa promueve que las empresas u organizaciones riojanas realicen acciones preparatorias previas necesarias para el desarrollo de un proyecto concreto de I+D o de Innovación en materia de procesos y organización, de puesta en marcha y funcionamiento de empresas jóvenes e innovadoras, o de agrupaciones empresariales



innovadoras, con el fin de que éstas acometan dichos proyectos con el mayor rigor y las mayores garantías posibles de éxito, tanto técnico como económico.

1.1.1.4.1.1. Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas con el fin de promover entre las empresas riojanas la realización y desarrollo de acciones preparatorias previas necesarias para el correcto desarrollo de proyectos de innovación, como puedan ser: la consultoría experta externa para la realización de Estudios previos de viabilidad para el desarrollo de proyectos de I+D+i, la definición, presentación y puesta en marcha de proyectos de I+D+i a convocatorias europeas o nacionales; u Otros Gastos generales vinculados al desarrollo de las acciones previas.

1.1.1.4.1.2. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	40
Inversión aprobada	650.000 euros
Subvención comprometida	600.000 euros

1.1.1.4.1.3. Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 600.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 650.000 euros. Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.1.1.4.2. Convocatoria (IDD) Programa de Desarrollo de Proyectos de I+D+i.

Promociona la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, I+D, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes, se incluye asimismo el desarrollo de prototipos y proyectos piloto.

También se promociona el desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y/o organización, como puedan ser: el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos (incluidas las técnicas, equipos o programas informáticos).

Así como la incorporación de profesionales tecnológicos e investigadores para tareas de I+D+i y la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculados/as a un proyecto o plan de I+D, como las inversiones en activos fijos materiales nuevos productivos consistentes en equipos, maquinaria e instalaciones, siempre y cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto.

1.1.1.4.2.1. Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas a empresas, organismos de investigación, u otro tipo de organizaciones, con el fin de fomentar el:

- Desarrollo de Proyectos de Investigación y Desarrollo.



- Desarrollo de Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y organización.
- La adquisición de aquellos nuevos Activos Productivos necesarios vinculados a los proyectos anteriores.
- La contratación de Investigadores y Tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i.

1.1.1.4.2.2. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	150
Inversión aprobada	50.000.000 euros
Subvención comprometida	12.000.000 euros

1.1.1.4.2.3. Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 12.000.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 50.000.000 euros.

Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.1.1.4.3. Convocatoria (EJ) Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras.

Se promociona a las jóvenes empresas innovadoras, apoyando su puesta en marcha y funcionamiento desde su constitución. Dentro de las categorías está también la de empresas de base tecnológica (EBTs).

A través de los costes de personal para la función I+D se promociona la incorporación de profesionales tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i.

También la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculados/as a un proyecto o plan de I+D, como las inversiones en activos fijos materiales nuevos productivos consistentes en equipos, maquinaria e instalaciones, siempre y cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto/plan de empresa.

1.1.1.4.3.1. Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas para favorecer el desarrollo e implantación de planes de empresa para la creación y puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras (JEIs). Así como la adquisición de aquellos nuevos activos productivos necesarios como puedan ser equipos, maquinaria, instalaciones, e infraestructuras, incluido el diseño y desarrollo de páginas web, la creación de estructuras de I+D+i.

1.1.1.4.3.2. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	10
Inversión aprobada	3.000.000 euros
Subvención comprometida	1.000.000 euros



1.1.1.4.3.3. Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 1.000.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 3.000.000 euros.

1.1.1.4.4. Convocatoria (CL) Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs).

Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades, incluidas la comercialización para contratar a nuevas empresas que formen parte de ella, la gestión de las instalaciones de libre acceso, la organización de programas de formación, talleres y conferencias a fin de fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en red entre los miembros de la agrupación, etc.

También la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculados/as a un proyecto o plan de I+D, como las inversiones en activos fijos materiales nuevos productivos consistentes en equipos, maquinaria e instalaciones, siempre y cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto-plan.

La presente acción también permite aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial.

Se pretende que las AEI tengan como objetivo el estimular la actividad innovadora mediante el fomento del uso compartido de instalaciones y el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos, así como mediante la contribución efectiva a la transferencia de conocimientos, la creación de redes, la difusión de información y la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación.

1.1.1.4.4.1. Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas con el fin de potenciar la creación y/o fortalecimiento de agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs) a través de sus gastos de funcionamiento y las inversiones en nuevos activos para la construcción o mejora de la agrupación, como puedan ser equipos, maquinaria, instalaciones, e infraestructuras, incluido el diseño y desarrollo de páginas web o plataformas, o la adquisición de conocimiento.

1.1.1.4.4.2. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	3
Inversión aprobada	800.000 euros
Subvención comprometida	400.000 euros

1.1.1.4.4.3. Presupuesto:



Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 400.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 800.000 euros.

1.1.1.5. Convenios

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja planifica y gestiona las alianzas externas para apoyar el despliegue y ejecución de la estrategia general de la organización y en particular de sus políticas de apoyo a las empresas riojanas.

Las alianzas se formalizan mediante convenios de colaboración con distintas organizaciones tanto de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de ámbito nacional.

1.1.1.5.1. Convenio "Becas ADER de I+D" con la Universidad de La Rioja y su Fundación.

Dentro del objetivo de mejorar la competitividad de las empresas se considera necesario el apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica a través de aprovechamiento del potencial de los estudiantes-profesionales riojanos, adquirido tanto dentro como fuera de la Comunidad, de tal forma que se pueda transferir conocimiento de una forma multidireccional en todos los ámbitos.

Se propone la promoción y financiación de convenios y acciones para la inserción de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos para el desarrollo de proyectos de I+D+I.

El principal Objeto del convenio es mejorar la competitividad de las empresas riojanas a través del apoyo de la innovación tecnológica y la investigación por la transferencia de universitarios riojanos como investigadores que permita transferir capacidades, conocimientos y tecnologías hacia el entorno productivo. Así como el desarrollo y formación práctica de los becarios como profesionales de alto valor a corto plazo.

1.1.1.5.1.1. Fines/Líneas general:

• Indicar que la I+D+i que se pretende fomentar a través del presente programa, plantea apoyo y dinamización a las acciones empresariales en cuestiones de Innovación Tecnológica, centrandó mucho el foco en el desarrollo de proyectos de I+D, la puesta en marcha de empresas con alto nivel de innovación, la asociación en ámbitos de la tecnología, la elevación del nivel de cooperación y colaboración en aspectos de desarrollo tecnológico, y la incorporación de personal de alta cualificación, entre otros. Siempre con el fin de que las empresas aumenten sus capacidades y competencias internas para la mejor gestión profesional posible de la I+D+i. También el de crear unos perfiles profesionales de alto valor para su adecuada explotación por nuestras empresas-centros.

1.1.1.5.1.2. Los Objetivos específicos generales del programa son:

- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.
- Fomentar de una forma estratégica la inversión y gasto en I+D empresarial para asimilar tecnología, producir innovaciones y mejorar la competitividad.



- Fomentar la relación y colaboración en I+D+i entre empresas y organismos de investigación y/o de innovación que repercuta en un mayor intercambio de conocimientos y una ampliación de mercados finales.
- Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.
- Fomentar la puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras.
- Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs).

1.1.1.5.1.3. Actividades:

El lanzamiento, publicación y gestión de las convocatorias de becarios, con el fin de incorporar Profesionales Tecnólogos recién titulados en empresas y/o centros tecnológicos riojanos participantes en convocatoria para la realización de proyectos de I+D en centros productivos de La Rioja con el fin de apoyar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos, y también de que los becarios se formen y adquieran competencias que deseablemente además desarrollen su talento en empresas de la CAR.

1.1.1.5.1.4. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	15
Inversión aprobada	450.000 euros
Subvención comprometida	450.000 euros

1.1.1.5.1.5. Presupuesto:

450.000 euros. (Capítulo IV)
Cofinanciado al 50% con Fondos FSE.

1.1.2. Programa Presupuestario 4612: Innovación

La Rioja puso en marcha el plan estratégico La Rioja 2020 con el fin de conseguir unos objetivos a largo plazo, como son llegar a situarnos entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020. De aquí surgió el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016 vigente actualmente, en definición el V Plan Riojano de I+D+i 2017-2020, que articula un sistema riojano propio de ciencia, tecnología, investigación e innovación. Para un mayor empuje y aportación financiera a estos planes, se ha desarrollado una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3, que determina los aspectos clave a tener en consideración en el desarrollo focalizado e inteligente basado en el conocimiento, de esta comunidad en los próximos años.

En junio de 2014, se publicaron las nuevas Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales 2014-2020, para entre otras, conceder ayudas de finalidad regional, ayudas a la inversión, ayudas de investigación, desarrollo e innovación, según el nuevo Reglamento de Exención 651/2014, que sustituyó al antiguo Reglamento 800/2008.

En diciembre de 2014 se publicó la nueva "Orden 12/2014 de subvenciones para la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva". La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la



promoción de la innovación empresarial, e integra entre otros los programas de ayudas relativos a la promoción de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes, el diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño, la promoción de la innovación en la gestión empresarial, la promoción de la seguridad en el trabajo, la elaboración de protocolos familiares, y el fomento de la investigación, desarrollo e innovación en cuanto a la consultoría vinculada a innovación, Convocatorias TIC, DTD, IGE, IDA, SEG, etc.

1.1.2.1. Objetivo de la Orden Reguladora:

Debido al grado de competitividad y de globalización que actualmente definen a los mercados, se ha de impulsar a las empresas, y en especial a las Pymes, a innovar, avanzar y evolucionar estratégicamente para situarse en posiciones competitivas. En este sentido, la importancia de la innovación empresarial, implica un proceso de mejora y cambio permanente de la tecnología, las técnicas, los medios organizativos y de los conocimientos, con el fin de superar los actuales estándares de competitividad:

1.1.2.2. De forma general los Fines/Líneas general serán:

- La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja pretende impulsar e incentivar la Innovación Empresarial en la Comunidad, centrandose mucho en crear unas condiciones favorables, para que sobre todo las Pymes, se incorporen a la cultura de la innovación.
 - Situar a La Rioja entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020.
- Debido al grado de competitividad y de globalización que actualmente definen a los mercados, se ha de impulsar a las empresas, y en especial a las Pymes, a innovar, avanzar y evolucionar estratégicamente para situarse en posiciones competitivas. En este sentido, la importancia de la innovación empresarial, implica un proceso de mejora y cambio permanente de la tecnología, las técnicas, los medios organizativos y de los conocimientos, con el fin de superar los actuales estándares de competitividad.

1.1.2.3. Los Objetivos específicos generales del programa son:

- Incrementar la innovación en la gestión empresarial, principalmente en las Pyme, para que avancen y evolucionen estratégicamente en su gestión empresarial para situarse en posiciones competitivas.
- Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de personal propio o de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado.
- Fomentar la contratación de profesionales tecnológicos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas.
- Incrementar las inversiones empresariales en estructuras de soporte y gestión innovadoras como puedan ser inversiones en herramientas TIC o de control, herramientas para el diseño de producto, equipamiento de laboratorio, equipamiento para Unidades de I+D, etc.
- Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos. También favorecer la creación de una malla de jóvenes diseñadores de producto.

1.1.2.4. Convocatorias - Servicios



1.1.2.4.1. Convocatoria (TIC) Programa de Innovación en Sistemas TIC e Industria 4.0

El presente programa promueve que las PYMES riojanas diagnostiquen, planifiquen e implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías TIC disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.

Como **Objetivos** específicos están el lograr un incremento de la productividad, la reducción de costes, la Integración y monitorización de los procesos, la innovación en las acciones de promoción y aprovisionamiento, el desarrollo de nuevos canales de comercialización, el aumento de la seguridad de las transacciones, además de avanzar en el cumplimiento de la normativa específica.

Las **líneas** en la que se pretende actuar inciden en los aspectos comercial, técnico y organizativo, y reducción de costes de las actividades que no generan valor añadido para las empresas, siendo éstas entre otras, las siguientes:

- Disponibilidad de herramientas que les proporcionen información adecuada para la toma de decisiones.
- Incremento de la eficiencia en la gestión interna de la empresa, incluido los procesos industriales.
- Desarrollo de nuevos canales de comercialización y promoción
- Mejora del aprovisionamiento y gestión logística de la empresa.
- Automatización de procesos.
- Acciones relacionadas con el concepto Industria 4.0, el Internet de las cosas (IoT), Digitalización de los procesos, etc.
- Incremento del control en las fases de producción y en la calidad de los productos.
- Obtención de mayor flexibilidad en la organización de las actividades productivas.
- Incremento de la trazabilidad de los productos y servicios.
- Mejora de los canales de comunicación y abaratamiento de la coordinación, tanto con los agentes internos (trabajadores), como externos (clientes, intermediarios y proveedores).
- Desarrollo de sistemas de seguridad en la red.
- Adopción de nuevos modelos de negocio y de cambios organizacionales.

1.1.2.4.1.1. Actividades:

Puesta en marcha de las convocatorias de ayudas hacia empresas u otras organizaciones con el fin de fomentar el mayor desarrollo e implementación de herramientas y sistemas TIC de forma general, o a través del programa Industria 4.0. Pudiendo subvencionarse el Desarrollo Web, Software y Aplicaciones de Gestión, Software de Gestión avanzada inteligente entre otros. El gasto podrá corresponder a colaboración externa necesaria, equipamiento informático, hardware, software, redes, el diseño y desarrollo web corporativa, etc. También podrá subvencionarse la contratación de profesionales tecnólogos para la implementación y gestión posterior de las medidas y acciones necesarias.

1.1.2.4.1.2. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	160
Inversión aprobada	3.400.000 euros



Subvención comprometida 900.000 euros

1.1.2.4.1.3. Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 900.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 3.400.000 euros.

1.1.2.4.2. Servicios de diagnóstico y asesoramiento TIC gratuitos previos a la implementación de aplicaciones o sistemas.

Se ofrece un servicio externo gratuito especializado de asesoramiento previo a modo de diagnósticos para la posterior realización de acciones e inversiones TICs por las empresas.

El **Objetivo** previsto es el lograr que las empresas implementen aquellos sistemas y aplicaciones TIC necesarias y óptimas para sus propias necesidades.

Los asesoramientos previos podrán corresponder a inversiones Web o inversiones TIC. También podrá ofrecerse un asesoramiento de seguimiento en cualquiera de las áreas.

El servicio Asesoramiento WEB incluye entre otras las áreas de arquitectura de la Información, experiencia de usuario y usabilidad, accesibilidad web, estrategia de marketing online, comercio electrónico, redes sociales y reputación online y medición de resultados.

El servicio Asesoramiento TIC incluye entre otras las áreas de optimización de la puesta en marcha de software y aplicaciones de gestión.

Estos servicios gratuitos son prestados por consultores especializados, en los que se ofrecerán recomendaciones para el desarrollo y optimización de los proyectos. El servicio podrá prestarse en la ADER, o en las instalaciones de la empresa o del proveedor del servicio.

También podrán ofrecerse la organización de Talleres.

1.1.2.4.2.1. Actividades:

El desarrollo del propio servicio a lo largo del año en curso.

1.1.2.4.2.2. Indicadores:

Nº de asistencias-servicios 50

1.1.2.4.2.3. Presupuesto:

37.500 euros. (Capítulo II)

1.1.2.4.3. Convocatoria (DTD) Programa de Innovación en Diseño de Producto.

El presente programa promueve principalmente que las empresas riojanas integren el diseño dentro su estrategia empresarial y generen estructuras el diseño de producto,



como una pieza clave de su desarrollo y competitividad. Al mismo tiempo se pretende dotar a La Rioja de una Infraestructura de diseño, cabe señalar que se está posicionando y evolucionando hacia su consolidación como sector.

Indicar así mismo, que el Plan Europeo de Investigación e Innovación (2010) en una de sus iniciativas, "Unión por la Innovación" en el contexto de la estrategia Europa 2020, asocia el diseño a innovación y subraya que es necesario crear plataformas para el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas correctas en temas de diseño como ventaja competitiva para las empresas europeas.

El **Objetivo** es el favorecer la mejora de la capacidad innovadora de las empresas riojanas a través del diseño, logrando que las empresas riojanas diseñen y desarrollen producto diferenciado a partir de los correspondientes trabajos de diseño industrial y la adecuada integración con la función desarrollo contemplando de antemano todos los aspectos que tienen que tenerse en cuenta en esas fases iniciales.

Los Objetivos específicos son:

- Potenciar la utilización del diseño, que incide en la optimización de los recursos de la empresa, en los costes de producción, en la comunicación interna y externa, en el éxito de los productos, así como en la imagen de la empresa.
- Potenciar el diseño de producto, hasta la obtención de los primeros prototipos.
- Fomentar el uso del diseño de envases y embalajes atractivos con los que atraer al consumidor, combinando y estudiando cuidadosamente sus distintos elementos, de tal modo que potencien el mensaje a comunicar en cuanto a las características diferenciadoras del producto.
- Que las empresas dispongan de profesionales externos y/o internos en la función de diseño de producto.

1.1.2.4.3.1. Actividades:

Puesta en marcha de las convocatorias de ayudas a empresas con necesidad de la función diseño para fomentar el diseño y desarrollo de producto, envase y embalaje, también de la función diseño, a través de la consultoría externa y activos prototipo o para fabricar prototipos necesarios. Así mismo se considerarán la realización de Diagnósticos y/o Auditorías de diseño y la contratación de profesionales tecnológicos para la incorporación a un departamento de diseño de producto o creación del mismo.

1.1.2.4.3.2. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	60
Inversión aprobada	4.600.000 euros
Subvención comprometida	1.300.000 euros

1.1.2.4.3.3. Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 1.300.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 4.600.000 euros. Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.1.2.4.4. Servicio "Centro de Diseño Integral de La Rioja "CEdiR".



La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja junto a otras organizaciones organiza una serie de actividades anuales con el fin de fortalecer la función diseño entre las empresas riojanas. Además de fortalecer la malla formada por entidades riojanas de formación, entidades públicas, empresas y diseñadores.

Los **Objetivos** previstos son:

- La sensibilización empresarial y social a través del CEdiR desarrollando tanto las funciones formativas como de concienciación y de ejemplificación del valor del diseño.
- La mejora de la capacidad competitiva del sector a través del aumento de la dimensión y capacidad de los estudios, la apertura a nuevos mercados y la apuesta constante por la formación.
- El mantenimiento del marco de apoyo institucional al diseño.

1.1.2.4.4.1. Actividades:

La puesta en marcha de las actuaciones anuales diseñadas y planificadas por el Comité Asesor del CEdiR. Las líneas de actuación fundamentales del Centro de Diseño (CEdiR) incluyen acciones específicas como pueden ser: Desarrollo de la Revista Digital CEdiR; de Jornadas de Diseño; de Talleres de Diseño; Servicio Trendhelp; Convocatoria de los Premios CEdiR, etc.

1.1.2.4.4.2. Indicadores:

Nº Asistentes a eventos organizados 1.800

1.1.2.4.4.3. Presupuesto:

50.220 euros. (Capítulo II).

1.1.2.4.5. Convocatoria (IGE) Programa de Innovación en estructuras de Gestión.

El presente programa promueve que las empresas riojanas, principalmente las Pymes, innoven en la gestión, en la tecnología, y en el uso de herramientas y equipos para ello, de tal forma que se contribuya al incremento de su competitividad a través de la instauración de métodos modernos y eficaces de negocio, la mejora continua y la excelencia empresarial.

Los **Objetivos** específicos podrán ser entre otros:

- Potenciar la implantación eficaz, de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad, I+D+i, responsabilidad social corporativa y, en general, sistemas de normalización.
- Dinamizar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión basados en modelos de referencia reconocidos como el modelo EFQM, en su totalidad o en los programas de ADER Excelencia Empresarial que se basan en él, según las necesidades y estrategia de cada empresa.
- Fomentar la realización de estudios estratégicos en fases tempranas, o no, dirigidos a conseguir una mayor racionalización en las diferentes áreas de las empresas, así la implantación del resultado de los mismos, de modo que permitan acometer una adecuada diversificación y un cambio significativo en cualquier área de trabajo.



- Ampliar y adecuar el equipamiento de control, análisis, ensayo y calibración de la Comunidad Autónoma.
- Fomentar la incorporación de profesionales tecnológicos para funciones de responsable de gestión, medioambiente, etc.

1.1.2.4.5.1. Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas con el fin de que las empresas riojanas apliquen métodos, herramientas y sistemas de gestión novedosos para su gestión óptima y eficiente. Incluye la dinamización de los modelos EFQM y el modelo Ader Excelencia Empresarial. También se incluye la implantación de normas o sistemas, la realización de estudios técnicos o estratégicos, y la adquisición de elementos activos de laboratorio o medida necesarios. Así mismo, se contempla la contratación de profesionales tecnológicos para la nueva implantación de sistemas de gestión o medioambientales.

1.1.2.4.5.2. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	150
Inversión aprobada	3.300.000 euros
Subvención comprometida	1.000.000 euros

1.1.2.4.5.3. Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 1.000.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 3.300.000 euros. Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.1.2.4.6. Convocatoria (IDA) Programa de Innovación en estructuras Tecnológicas.

El presente programa promueve que las empresas riojanas, principalmente las Pymes, innoven en la gestión de la tecnología, y en el uso de herramientas y equipos para ello, de tal forma que se contribuya al incremento de su competitividad a través de la instauración de métodos modernos y eficaces para de ésta.

Se pretende también dotar a las empresas de personal tecnológico que realice funciones de dirección y gestión de la Innovación.

Los **Objetivos** específicos son:

- Fomentar la realización de estudios de alcance tecnológico en fases previas, que permitan la gestión posterior con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, como puedan ser servicios de asesoramiento como consultoría de gestión; asistencia tecnológica; servicios de transferencia tecnológica; formación; consultoría para la adquisición, protección y comercio de Derechos de Propiedad Intelectual y acuerdos de licencias; consultoría sobre el empleo de normas.
- Potenciar que las empresas hagan una gestión profesionalizada de la tecnología en todos sus ámbitos. Y en aquellos casos donde esta gestión no exista, éstas se inicien en ello a través de itinerarios.



• Potenciar las infraestructuras de I+D a través de la implantación de sistemas de gestión de la I+D+i, de la incorporación de profesionales tecnológicos para funciones de responsable de gestión, de unidades de I+D+i, etc.

1.1.2.4.6.1. Actividades:

La publicación de las convocatorias de ayudas a empresas con el fin de que mejoren la planificación y gestión óptima y eficiente de la tecnología, así como en la dotación de estructuras propias o externas para ello. Se considera la consultoría experta externa para la realización de Diagnósticos tecnológicos, Auditorías tecnológicas, otras Asistencias técnicas, Servicios de transferencia de tecnología y acuerdos de licencia, Servicios para la adquisición, protección y comercio de derechos de propiedad intelectual y Seguimiento de itinerarios de Innovación. También la contratación de profesionales tecnológicos como responsables de unidades de I+D, o responsables de unidades de innovación.

1.1.2.4.6.2. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	35
Inversión aprobada	600.000 euros
Subvención comprometida	275.000 euros

1.1.2.4.6.3. Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 275.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 600.000 euros. Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.1.2.4.7. Convocatoria (SEG) Programa de Innovación en Seguridad en el Trabajo.

El **Objetivo** general del presente programa es que las empresas rojanas, principalmente Pymes y sectores de alto riesgo, realicen acciones e inversiones encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores integrando además, la prevención en el seno de las empresas.

1.1.2.4.7.1. Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas a empresas con el fin de que éstas identifiquen, y eliminen o reduzcan los riesgos para las personas en los centros de trabajo, mediante la implementación de mejoras y de las mejores tecnologías en los procesos e instalaciones de las organizaciones, con el fin de incrementar los niveles de seguridad en el trabajo hacia las personas como puedan ser la adecuación de instalaciones y/o áreas de trabajo, instalaciones de seguridad, adaptaciones e inversiones en materia de accesibilidad y ergonomía. También la contratación de profesionales tecnológicos por las Pyme para puesto de técnico en prevención de riesgos laborales.

1.1.2.4.7.2. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	30
Inversión aprobada	2.000.000 euros



Subvención comprometida

300.000 euros

1.1.2.4.7.3. Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 300.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 2.000.000 euros.

1.1.2.5. Convenios

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja planifica y gestiona las alianzas externas para apoyar el despliegue y ejecución de la estrategia general de la organización y en particular de sus políticas de apoyo a las empresas riojanas.

Las alianzas se formalizan mediante convenios de colaboración con distintas organizaciones tanto de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de ámbito nacional.

1.1.2.5.1. Convenio "ADER-Club de Marketing para la promoción del DISEÑO".

Financiación y desarrollo del Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Club de Marketing de La Rioja para el desarrollo de actuaciones de promoción del diseño entre el tejido empresarial riojano.

El **Objetivo** general es el de promocionar el diseño en el ámbito empresarial.

1.1.2.5.1.1. Fines/Línea general:

- El presente programa promueve principalmente que las Pymes riojanas integren dentro su estrategia empresarial como pieza clave de su desarrollo y competitividad el diseño y su función, tanto en gráfico como industrial, con el fin de incorporar nuevos productos a su portafolio de productos.
- Al mismo tiempo se pretende dotar a La Rioja de una infraestructura de diseño incluida una malla de jóvenes diseñadores de producto.

1.1.2.5.1.2. Objetivos específicos.

- Mostrar el diseño como factor clave de éxito para las empresas.
- Favorecer la incorporación del diseño y herramientas para su gestión en las empresas como herramienta de competitividad.
- Crear espacios de reunión para todas las partes interesadas en el desarrollo del diseño en La Rioja
- Ofrecer a las empresas la posibilidad de desarrollar proyectos de diseño de producto de forma gratuita y poniendo a su alcance, el saber hacer de los diseñadores profesionales y las ideas de los jóvenes alumnos de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

1.1.2.5.1.3. Actividades:

La firma del Convenio y el desarrollo de la Agenda prevista. Entre otras actividades están la organización y realización de actividades formativas y de concienciación como puedan ser foros, jornadas y eventos con el fin de favorecer la incorporación del diseño en las empresas.



PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EMPRESARIAL INTEGRAL A LAS EMPRESAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA. PROGRAMAS 4211 Y 4612

1.1.2.5.3.1.- Descripción

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a:

- Colaboración para la realización de acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de difusión e implementación de acciones de innovación y tecnología
- Realización de acciones para estimular proyectos de colaboración interempresarial
- Dinamización de la competitividad empresarial de La Rioja

1.1.2.5.3.2.- Objetivo

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- Evolucionar la estructura empresarial de La Rioja
- Incrementar el empleo en las empresas de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- Mejorar la productividad de las empresas de La Rioja a través de la innovación.
- Potenciar el incremento del número de empresas de Alta y Media alta tecnología
- Potenciar la consolidación y crecimiento de las empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Difundir, sensibilizar sobre las mejores prácticas empresariales, potenciando el intercambio de experiencias.
- Promover las capacidades Tecnológicas de las empresas riojanas.

1.1.2.5.3.3.- Actividades

Las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos son las siguientes:

1. Servicios de Innovación para el empresariado riojano
2. Encuentros sobre Buenas Prácticas empresariales.
3. Asesoramientos profesionales empresariales.
4. Acciones de Sensibilización/Formación orientadas a mejorar la competitividad y profesionalización de la gestión de las pymes y autónomos riojanos.
5. Evolución y consolidación del Mapa de oferta y demanda empresarial de servicios avanzados.
6. Evolución del Catálogo / Mapa de capacidades Tecnológicas de las empresas riojanas.

1.1.2.5.3.4.- Indicadores

1. Número de Asesoramientos empresariales y tecnológicos y/o networking



2. Acciones de Formación/sensibilización: jornadas, charlas, mesas redondas, actuaciones formativas, encuentros de Buenas Prácticas empresariales, jornadas, congresos, talleres o aulas tecnológicas
3. Diagnósticos de innovación individuales realizados.
4. Nº de Proyectos de Innovación
5. Nº de diagnósticos empresariales
6. Nº de nuevas inscripciones en el mapa de servicios Avanzados
7. Nº de empresas inscritas en el catálogo de capacidades tecnológicas de La Rioja

1.1.2.5.5.- Presupuesto

Se tomará como referencia la ejecución y cumplimiento de objetivos del anterior, considerando el importe de 259.000,00.-€

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

1.1.2.5.4.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ADER Y EL CLUB DE MARKETING DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA ACELERADORA DE GESTIÓN AVANZADA. PROGRAMA 4612

1.1.2.5.4.1 Descripción.

La tercera adenda tiene por objeto el desarrollo de actuaciones de sensibilización y orientación en materia de excelencia empresarial, en concreto de orientación a la gestión más avanzada en el tejido empresarial riojano dentro de las actuaciones que en materia de fomento de la profesionalización de la gestión a través de la implantación de modelos de gestión avanzada, calidad y excelencia que está llevando a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como instrumento de desarrollo integral de la empresa riojana.

1.1.2.5.4.2.- Objetivo.

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Sensibilizar y divulgar sobre la utilización de modelos de gestión avanzados y sus herramientas en las empresas de La Rioja.
- b) Evolucionar el modelo de acelerador empresarial de gestión avanzada adaptado a las empresas de La Rioja.
- c) Dinamizar y fomentar la participación de empresas de La Rioja en los itinerarios del programa de aceleración.
- d) Acelerar la implantación de modelos de gestión avanzada creando un grupo de empresas tractoras de referencia que puedan servir como modelo y ejemplo de dinamización en sus respectivos sectores.
- e) Evaluar los resultados de la aplicación de este modelo de aceleración en las empresas de La Rioja.



- f) Promover la utilización del modelo de referencia EFQM como elemento de control y seguimiento de las empresas en los itinerarios de aceleración empresarial.
- g) Promover y dinamizar la actividad del Club de Evaluadores como aliados en el programa de aceleración mediante la evaluación de memorias y diagnósticos.

1.1.2.5.4.3.- Actuaciones

- la elaboración de un modelo de Aceleradora de Gestión empresarial Avanzada,
- la celebración del XIII Foro de Excelencia Empresarial 2017.

1.1.2.5.4.4.- Indicadores

- Número de Diagnósticos
- Número de empresas Aceleradora en cada Área de Gestión
- Número de empresas que realizan itinerario completo dentro de la Aceleradora
- Satisfacción General con el programa de Aceleración
- Asistencia al Foro de Excelencia
- Índice de satisfacción general del Foro de Excelencia

1.1.2.5.4.5.- Presupuesto.

Se tomará como referencia la ejecución y cumplimiento de objetivos del anterior, considerando el importe de 119.612,00 €.

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

1.1.2.5.5.- Convenio de colaboración entre ADER, la Federación de Empresarios de La Rioja y el Club de Marketing de La Rioja para la Evolución del Modelo Empresarial. Competitividad directiva. PROGRAMA 4612

1.1.2.5.5.1.- Descripción

El convenio tiene por objeto la realización de acciones que permitan la evolución del modelo empresarial de la Rioja a través de la mejora de la competitividad directiva.

1.1.2.5.5.2.- Objetivos

Las actuaciones se orientan a la consecución de la mejora de la productividad de las empresas de La Rioja potenciando su crecimiento a través de una evolución de su estructura empresarial mediante la capacitación de sus directivos.

El objetivo último es mejorar la profesionalización y competitividad de los equipos directivos de las empresas riojanas a través de programas de formación desarrollados e impartidos por escuelas de negocio de referencia y otros programas formativos directivos.

1.1.2.5.5.3.- Actividades



- Desarrollo Programas Superiores (>80h) de formación dirigidos a directivos de empresas de La Rioja impartidos por escuelas de negocio orientados a materias cómo: Dirección Internacional, Dirección Financiera, Dirección Estratégica
- Desarrollo de Cursos Cortos (<30h) de formación dirigidos a directivos de empresas

1.1.2.5.5.4.- indicadores

- Programas Superiores Realizados
- Curso Cortos Realizados
- Número de participantes en Programas Superiores de formación
- Número de participantes en Cursos Cortos
- Satisfacción General Programas Superiores
- Satisfacción General Cursos Cortos.

1.1.2.5.5.5.- Presupuesto.

Se tomará como referencia la ejecución y cumplimiento de objetivos del anterior, considerando el importe de 148.925,00.-€.

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

1.1.2.5.6.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y CONEXAS DE LA RIOJA. PROGRAMA 4611

1.1.2.5.6.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Este convenio tiene por objeto impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja, a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.

1.1.2.5.6.2.- PRESUPUESTO.

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

1.1.2.6. Becas

1.1.2.6.1 Becas "ADER de DISEÑO"

Dentro del objetivo de mejorar la competitividad de las empresas se considera necesario el apoyar la innovación tecnológica en lo que se refiere a la función Diseño, a través de aprovechamiento del potencial de los estudiantes-profesionales de diseño riojanos, de tal



forma que se pueda transferir conocimiento de una forma multidireccional en todos los ámbitos.

Se propone la promoción y financiación de acciones para la inserción de becarios diseñadores en empresas. Esta actividad pudiera ser financiada parcialmente por fondos comunitarios.

1.1.2.6.1.1. Fines/Línea general:

- Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos

1.1.2.6.1.2. Objetivos:

- Las becas tienen un doble objetivo, en primer lugar facilitar la incorporación de jóvenes titulados al mundo laboral, donde podrán complementar la formación reglada que han recibido con una de carácter práctico y en segundo lugar, facilitar a las empresas riojanas un recurso oportuno y eficaz, en la incorporación del diseño a su estrategia empresarial.
- También favorecer la creación de una malla de jóvenes diseñadores de producto.

1.1.2.6.1.3. Actividades:

Puesta en marcha de la convocatoria de becario de diseño en las empresas para la incorporación de jóvenes diseñadores recién titulados en empresas participantes con altas necesidades de desarrollo de la función diseño con el fin de apoyar el diseño en estas últimas, y también de que los becarios se formen y adquieran competencias que deseablemente además desarrollen su talento en empresas de la CAR.

1.1.2.6.1.4. Indicadores:

Nº.de becarios incorporados	5
Inversión aprobada	75.000 euros
Subvención comprometida	75.000 euros

1.1.2.6.1.5. Presupuesto:

75.000 euros. (Capítulo IV).
Cofinanciado al 50% con Fondos FSE.

1.1.2.5.7.- Convenio de colaboración entre ADER/Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja/Federación de Empresarios de La Rioja para captación de inversiones. PROGRAMA 4212

1.1.2.5.7.1.- Descripción

El convenio tiene por objeto la realización de acciones que permitan atraer de nuevas inversiones empresariales hacia la comunidad autónoma de La Rioja.

1.1.2.5.7.2.- Objetivos



- Promover y dinamizar acciones que posicionen a La Rioja como entorno favorable para la inversión.
- Identificar inversores empresariales y empresas en crecimiento y expansión, tanto nacionales como internacionales, que dispongan de planes de inversión y/o crecimiento susceptibles de implantarse en La Rioja.
- Establecer contactos con inversores/empresas

1.1.2.5.7.3.- Actividades

Las principales actuaciones:

- Promoción comercial de La Rioja en el exterior.
- Identificación de Inversores y de empresas nacionales / internacionales con planes de crecimiento
- Contacto y reunión con posibles Inversores y empresas
- Seguimiento de oportunidades de inversión identificadas.

1.1.2.5.7.4.- Indicadores

- Nº Acciones de promoción
- Nº Inversores/Empresas Identificados
- Nº Contactos realizados
- Nº Oportunidades efectivas Identificadas

1.1.2.5.7.5 Presupuesto

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

1.1.2.5.8.- Convenio de colaboración entre ADER/Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja/Federación de Empresarios de La Rioja para estimular proyectos de colaboración interempresarial PROGRAMA 4212

1.1.2.5.8.1.- Descripción

El convenio tiene por objeto la realización de acciones que permitan establecer colaboraciones entre empresas de La Rioja a lo largo de su cadena de valor de sus productos.

1.1.2.5.8.2.- Objetivos

- El objetivo es fomentar el conocimiento de las empresas de La Rioja
- Establecer sinergias entre empresas a lo largo de la cadena de valor de cada sector.

1.1.2.5.8.3.- Actividades

Las principales actuaciones:

- Detección y agregación de empresas a lo en la cadena de valor de los principales sectores de la actividad industrial de La Rioja



- Desarrollo de actividades que fomenten el encuentro de las empresas alrededor de temáticas afines que fomenten colaboración y sinergias
- Seguimiento de los acuerdos de colaboración que surgan como consecuencia de este convenio.
- Apoyo en el planteamiento de proyectos de colaboración

1.1.2.5.8.4.- Indicadores

- Nº encuentros desarrollados
- Nº de acuerdos de colaboración.

1.1.2.5.8.5 Presupuesto

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

1.1.2.5.10.- Convenio de colaboración entre ADER/Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja/Federación de Empresarios de La Rioja/Club de Marketing de La Rioja para Agenda de fortalecimiento empresarial PROGRAMA 4212

1.1.2.5.10.1.- Descripción

El convenio tiene por objeto la realización de acciones que dinamicen la presentación de proyectos empresariales al programa Agenda de Fortalecimiento Empresarial.

1.1.2.5.10.2.- Objetivos

Los objetivos de fortalecimiento de las empresas de La Rioja para la mejora de su competitividad a través de:

- Incremento del tamaño de las empresas de La Rioja
- Incremento de su capacidad de introducción en mercados internacionales.
- Utilización de la Innovación

1.1.2.5.10.3.- Actividades

- Identificación de empresas que cumplan las condiciones para su incorporación en la Agenda de Fortalecimiento.
- Apoyo en la redacción y seguimiento de la propuesta estratégica

1.1.2.5.10.4.- Indicadores

- Nº de Empresas que se han presentado a la Agenda de Fortalecimiento a través del Convenio

1.1.2.5.10.5 Presupuesto

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.



1.2. EJE 9. DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUILIBRIO TERRITORIAL

El presente programa promueve que las empresas riojanas alcancen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y para ello implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías y sistemas de gestión y control que les permita, además de ser más competitivos, tener unos mayores niveles de ahorro y eficiencia energética en sus procesos empresariales, siendo así mismo, respetuosos con el medioambiente superando ampliamente las normas reglamentarias, de tal forma que su actividad sea lo más sostenible posible.

La principal línea de acción es la gestión de la línea de ayudas "EM", "Orden nº 14/2015, de 18 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa", y sus convocatorias, que se rigen así mismo por el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE L 187 de 26 de junio de 2014, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020)".

1.2.1. Programa Presupuestario 4713: Calidad ambiental, residuos y economía circular. EM

1.2.1.1. Convocatorias - Servicios

1.2.1.1.1. Convocatoria (EM) Implantación de Programas de protección del Medioambiente.

1.2.1.1.1.1. Fines/Línea general:

- La Estrategia Europea 2020 ha fijado una serie de objetivos relativos al cambio climático como son la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Dicha iniciativa pretende una economía con bajas emisiones de carbono y eficiente en el uso de los recursos, que contribuya a luchar contra el cambio climático y limitar las repercusiones sobre el medio ambiente de la utilización de dichos recursos.
- La Rioja, con el fin de incidir en la creación de las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Comunidad, ha puesto en marcha el plan estratégico La Rioja 2020, el IV Plan Riojano de I+D+I 2013-2016 y una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3.
- El presente Programa tiene por objeto la promoción de la protección del medio ambiente y un desarrollo sostenible de la Comunidad.
- Los efectos deseados son lograr una política empresarial climática y energética sostenible e integrada, para alcanzar niveles más altos de protección del medio ambiente.

1.2.1.1.1.2. Objetivo:

- Fomentar el empleo e implantación de las mejores tecnologías medioambientales industriales disponibles en cada sector.
- Dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental.



- Fomentar el cumplimiento efectivo de las normativas oportunas que mejoren la gestión ambiental y dando un plus de diferencialidad en el mercado.
- Fomentar la presencia de personal experto y dedicado a funciones de gestión medioambiental en las empresas.

1.2.1.1.1.3. Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas a empresas para fomentar la inversión en los siguientes conceptos-actividades.

- Proyectos que contemplen acciones encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio ambiente causados por la actividad de la empresa, a reducir el riesgo de tales daños o a un uso más eficiente de los recursos.
- Proyectos que contemplen acciones encaminadas a la gestión de residuos y en especial los de prevención, reutilización y reciclado de residuos de otras empresas terceras según procedimientos más respetuosos del medio ambiente.
- Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones, tales como Auditorías energéticas, estudios de viabilidad y otros estudios medioambientales.

1.2.1.1.1.4. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	16
Inversión aprobada	1.300.000 euros
Subvención comprometida	300.000 euros

1.2.1.1.1.5. Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 300.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 1.300.000 euros. Posibilidad de aplicar para los estudios vinculados a Inversiones en medioambiente de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.2.2. Programa Presupuestario 4715: Eficiencia energética. EM

1.2.2.1. Convocatorias - Servicios

1.2.2.1.1. Convocatoria (EM) Implantación de Programas de Eficiencia Energética y Energías Renovables.

1.2.2.1.1.1. Fines/Línea General:

- La Estrategia Europea 2020 ha fijado una serie de objetivos relativos a la sostenibilidad energética como son el incremento en el porcentaje de las fuentes de energía renovables y la mejora de la eficiencia energética. Dicha iniciativa pretende una economía eficiente en el uso de los recursos.
- La Rioja, con el fin de incidir en la creación de las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Comunidad, ha puesto en marcha el plan estratégico La Rioja 2020, el IV Plan Riojano de I+D+I 2013-2016, una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3, y las líneas estratégicas del Plan Energético de La Rioja 2015-2020.



- El Plan Energético de La Rioja 2015-2020 plantea garantizar la seguridad y calidad en el suministro eléctrico; respeto al medio ambiente, con un peso destacado de las energías renovables y mejora de la eficiencia de la utilización de la energía.

- El presente Programa tiene por objeto la promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.

1.2.2.1.1.2. Objetivos:

- Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma.
- Incrementar la realización de auditorías energéticas en las empresas.
- Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles.
- Fomentar la utilización de fuentes de energía renovables, de tal forma que permitan aumentar la eficiencia energética y/o la autonomía de los beneficiarios.

1.2.2.1.1.3. Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de empresas para fomentar las inversiones en los siguientes conceptos-actividades:

- Proyectos que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de la energía que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos.
- Proyectos que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de las unidades de cogeneración.
- Proyectos que contemplen actuaciones encaminadas a la promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles.
- Proyectos de infraestructuras energéticas.

1.2.2.1.1.4. Indicadores:

Nº de expedientes aprobados	40
Inversión aprobada	3.000.000 euros
Subvención comprometida	700.000 euros

1.2.2.1.1.5. Presupuesto:

Se estableció un presupuesto (Capítulo VII) de 700.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 3.000.000 euros. Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

II.2. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE COMERCIO EXTERIOR. EJE 4

2.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PROYECTO DE COMERCIO EXTERIOR (PEC)

Programa regulado por la Orden nº 6/2015, de 17 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa.

2.1.1.- Descripción.



Línea de ayudas destinadas a mejorar la competitividad exterior de las empresas. Las ayudas tienen la consideración de transferencias de capital y se gestionan a través del procedimiento de concesión directa.

2.1.2.- Objetivos.

Con este programa se pretende favorecer la adaptación de las empresas riojanas a la creciente globalización de los mercados, dotándolas de una mayor flexibilidad y facilitando las herramientas comerciales que les permitan mejorar sus exportaciones.

BENEFICIARIOS:

+ Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) cuya actividad exclusiva o principal esté incluida en alguno de los siguientes epígrafes de la CNAE-2009 (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril):

Sección C. Industria manufacturera.

Grupo 52.2: Edición de programas informáticos.

Grupo 62.0: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.

Grupo 71.1: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.

División 72: Investigación y desarrollo.

+ Intermediarios de comercio participados mayoritariamente por una pyme transformadora con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que comercialicen mayoritariamente productos transformados por la empresa partícipe.

BENEFICIOS: subvención a fondo perdido, hasta el 50%.

2.1.3.- Actividades subvencionables:

- Exposición en ferias en el exterior.
- Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.
- Envío de muestras en el exterior.
- Contratación de asesoramiento externo especializado en comercio exterior.
- Contratación de asesoramiento externo especializado en actividades de promoción y publicidad internacionales.
- Homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero.
- Diseño de catálogos y fichas de producto.
- Diseño Web.
- Formación en comercialización, marketing e idiomas
- Imagen corporativa y desarrollo manual de la imagen corporativa de la empresa
- Diseño de marca y logotipo
- Diseño de envase y embalaje
- Visitas a ferias en el exterior. (2 ferias, una bolsa de viaje cada una).
- Otras actividades de promoción comercial.
- Apoyo a la contratación de técnicos cualificados para el departamento de comercio exterior (mínimis)
- Viajes de prospección comercial. (4 viajes, una bolsa de viaje cada uno).

2.1.4.- Presupuesto.



El gasto correspondiente a esta línea de ayuda se imputará a las partidas presupuestarias 771.00 y 771.50 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El presupuesto estimado para el año 2017 asciende a la cuantía de 1.727.500,00 €

2.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PROGRAMA PLAN EXPORTA PAÍS O ASISTENCIA AGRUPADA A EVENTOS ORGANIZADOS POR ADER (PEP)

Programa regulado por la Orden nº 6/2015, de 17 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa.

2.2.1.- Descripción.

Este programa está destinado para la subvención de aquellas actividades de promoción comercial exterior organizadas por Ader.

2.2.2.- Actividades subvencionables.

- Viajes de prospección comercial: 1 bolsa de viaje
- Envío de muestras al exterior.
- Homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero.

2.2.3.- Presupuesto

El gasto correspondiente a esta línea de ayuda se imputarán a las partidas presupuestarias 771.00 Y 771.50 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El presupuesto estimado para el año 2017 asciende a la cuantía de 100.000€

2.3.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: LÍNEA DE AYUDAS A CONSORCIOS/GRUPOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL (PEG).

Orden nº 7/2015, de 17 de abril, de la Consejería de industria, Innovación y Empleo. Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva.

2.3.1.- Descripción.

Línea de ayudas destinadas a mejorar la competitividad exterior de las empresas a través de la creación de grupos de promoción internacional (sin personalidad jurídica propia) o consorcios de exportación (con personalidad jurídica propia. Las ayudas tienen la consideración de transferencias de capital y se gestionan a través del procedimiento de concurrencia competitiva.

2.3.2.- Objetivos.

Favorecer la agrupación de empresas con el objetivo de aumentar y complementar la oferta individual, compartir gastos y facilitar la obtención de recursos financieros destinados a acceder de un modo más rápido y económico a mercados exteriores.



BENEFICIARIOS:

- a) Programa para grupos de promoción internacional. serán beneficiarios las empresas que compongan los grupos y que presenten proyectos agrupados de promoción exterior.
- b) Programa para consorcios: los beneficiarios serán los consorcios por los gastos que asuman directamente y las empresas integrantes de los consorcios por los gastos asumidos por éstas.

BENEFICIOS: se estipularán en cada convocatoria.

2.3.3.- Actividades subvencionables.

b) Programa para grupos de promoción internacional:

- Exposición en ferias fuera del territorio español.
- Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.
- Envío de muestras al exterior.
- Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.
- Actividades de promoción y publicidad internacionales conjuntas.
- Homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero.
- Diseño conjunto de catálogos o fichas de productos en idiomas.
- Creación y/o rediseño de página web en idiomas.
- Formación en comercialización, marketing e idiomas
- Imagen corporativa y desarrollo manual de la imagen corporativa de la empresa
- Diseño de marca y logotipo
- Diseño de envase y embalaje
- Formación en comercialización, marketing o idiomas.
- Visitas a ferias en el exterior.
- Viajes de prospección comercial.
- Misiones inversas.
- Otras misiones y actividades de promoción comercial.

c) Programa para consorcios de exportación:

- Asesoramiento externo para la realización de estudios de viabilidad.
- Gastos de constitución
- Gastos de contratación de la gerencia o personal de internacionalización del consorcio.
- Servicios profesionales externos.
- Alquiler de locales.
- El resto de actividades subvencionables recogidas en el programa de grupos de promoción internacional.

2.3.3.- Presupuesto

El gasto correspondiente a esta línea de ayuda se imputarán a las partidas presupuestarias 771.00 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El presupuesto estimado para el año 2017 asciende a la cuantía de 300.000€



2.4.- LINEA DE AYUDA EN ESPECIE PARA SERVICIOS CONSULTORÍA EN DESTINO (RED)

2.4.1 Descripción

Línea de ayudas en especie destinadas a promover de una manera más eficaz la internacionalización de las empresas riojanas mediante la contratación de asesoramiento especializado en comercio exterior en varios países.

2.4.2 Objetivos

Se pretende tener información de primera mano sobre los distintos mercados en los que opere la red de asesorías: canales de distribución más apropiados, acciones de promoción más eficaces y contactos comerciales así como un apoyo en destino en la realización de actividades de promoción comercial de la oferta riojana.

2.4.3 Presupuesto

El gasto correspondiente a esta línea de ayuda se imputarán a las partidas presupuestarias 771.00 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El presupuesto estimado para el año 2017 asciende a la cuantía de 172.500 €

2.5.- BECAS INTERNACIONALIZACIÓN.

2.5.1.- Fines

Conscientes desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de que una de las claves del éxito empresarial riojano radica en incrementar el nivel de internacionalización de las empresas y de la economía riojana así como lograr una mayor diversificación sectorial y geográfica de los intercambios con el exterior, se convocan estas becas para dar formación y capacitar en comercio internacional a jóvenes licenciados, así como para servir de nexo de unión entre las empresas riojanas y los distintos países donde estén ubicados los becarios, pudiendo proporcionar información sobre dichos mercados.

2.5.2.- Objetivos

Pretende un doble objetivo. Por una parte mejorar la formación en comercio exterior de jóvenes titulados universitarios y por otra facilitar a las empresas información práctica en comercio exterior.

2.5.3.- Actividades

Convocatoria de becas que comprende una primera fase de formación teórica con un curso de comercio exterior de 10 semanas de duración y una segunda fase de formación práctica, que puede realizarse en departamentos de exportación de empresas riojanas, en oficinas económicas y comerciales de España en el exterior; en el programa "primera exportación" o en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

2.5.4.-Indicadores

Grado de inserción

2.5.5.- Presupuesto



385.400,00 euros (importe de las becas incluido el coste de la Seguridad Social más los gastos derivados del proceso de selección y formación), cofinanciado en un 50% por el Fondo social Europeo, a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020 de La Rioja.

III.- PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVOS FIJOS. LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADAS A LOS PROGRAMAS 4211 (APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL) Y 4212 (REINDUSTRIALIZACIÓN).

1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211/4212: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS (POL/AFI/GRE).

Los objetivos y efectos de este programa están vinculados al fomento de los proyectos de inversión que supongan creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.

Este programa consta de tres sub programas, uno de adquisición de suelo en polígonos industriales (POL) otro de fomento de proyectos de inversión promovidos por PYME o grandes empresas (AFI o GRE) y otro de proyectos de inversión en nuevos productos o nuevos procesos innovadores promovidos por grandes empresas.(GRE).

Este programa pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.
2. Mejorar la competitividad de las pymes para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.
3. Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.
4. Fomentar en las pymes el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Favorecer la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Propiciar el traslado de pymes a emplazamientos más adecuados para el desarrollo de su actividad.
3. Creación de nuevos puestos de trabajo.

Se establece un presupuesto de 3.300.000 euros para la línea AFI, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 35.000.000,00 euros, y un presupuesto de 400.000,00 euros para la línea POL, y un presupuesto de



500.000,00 euros para la línea GRE, pretendiendo incluir una inversión presentada en actuaciones vinculadas aproximada de 5.000.000,00 euros.

La previsión es que unas 130 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables de las cuales aproximadamente el 10% serán de nueva creación.

2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (IA y GEA)

Se plantean como objetivos generales del programa los siguientes:

1. Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
2. Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.
3. Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
4. Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.

Estos macro-objetivos se desglosan en los siguientes objetivos:

1. Creación de nuevas industrias
2. Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.
3. Promover el acceso a un mayor valor añadido por parte del sector primario, merced a la transformación de los productos.
4. Mejoras de calidad: condiciones sanitarias, acondicionamiento y presentación de productos.
5. Mejoras de los niveles de seguridad y trazabilidad obligatorios para productos lanzados al mercado, como criterio de adición de un mayor valor añadido de estos productos, mediante la inversión en mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria.
6. Diversificación de productos y orientación de la producción de acuerdo con las tendencias del mercado.
7. Mejora o racionalización de los canales de comercialización.
8. Mejora y reorientación de los procedimientos de transformación, que ayuden a la reducción de los costes de producción.
9. Aplicación de nuevas tecnologías, y apoyar las inversiones derivadas de la aplicación de nuevas tecnologías.
10. Protección del medio ambiente y el entorno natural.
11. Mantenimiento y consolidación de un tejido social viable en las zonas rurales.



12. Reforzar la cadena de valor entre la producción de materias primas agrícolas riojanas y la industria de transformación, coadyuvando, en su caso, a la diversificación de las actividades agrarias.

13. Fomentar las inversiones derivadas del cumplimiento de las exigencias establecidas en relaciones contractuales, sirviendo de nexo entre el sector productor y el consumidor.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Mantener e incrementar el liderazgo en el sector agroalimentario, con la existencia de unas instalaciones en las empresas productoras, transformadoras o comercializadoras acordes con la calidad esperada y proyectada en el mercado nacional e internacional, como fórmula de mantenimiento e incremento de estas ventajas competitivas; en especial se espera conseguir una modernización en líneas productivas que supongan una reducción de los costes de fabricación, el incremento de la capacidad frigorífica instalada, la instalación de procesos que permitan el lanzamiento al mercado de productos de la llamada "cuarta y quinta gama", y alimentos preparados o precocinados, la automatización de procesos, todo ello en unas instalaciones físicas modernas y acordes con los exigentes criterios de homologación de los grandes grupos de distribución comercial.

2. Lanzamiento al mercado de productos que cumplen y superan los criterios cada vez más exigentes de seguridad, calidad y trazabilidad, con envases y presentaciones acordes a las tendencias del mercado, cada vez más sensible a las innovaciones tanto en gama como en familia de productos.

3. Creciente incorporación de personal técnico en plantilla de las empresas del sector.

4. Incremento de la dimensión de las empresas, así como celebración de acuerdos de cooperación inter empresarial.

5. Incremento de la instalación de sistemas de depuración de aguas.

Se establece un presupuesto de 2.000.000,00 euros para la línea IA, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 14.100.000 euros y un presupuesto de 600.000,00 euros para la línea GEA, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 5.000.000,00 euros.

La previsión es que unas 90 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables de las cuales aproximadamente el 10% serán de nueva creación.

3. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: FOMENTO DE LA ACUICULTURA Y DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (IP).

La modernización y adaptación a los nuevos modelos de desarrollo de las empresas acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura se configura como un elemento tractor para la cohesión territorial equilibrada, a la vista de la íntima interconexión entre medio rural, producción primaria y asentamiento poblacional, al igual que sucede con la industria agroalimentaria.



Se plantean como objetivos generales del programa los siguientes:

1. Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
2. Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.
3. Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
4. Avance hacia la mejora ambiental de la industria.

Estos macro-objetivos se desglosan en los siguientes objetivos:

1. Creación de nuevas industrias.
2. Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.
3. Promover el acceso a un mayor valor añadido por parte del sector primario, merced a la transformación de los productos.
4. Mejoras de calidad: condiciones sanitarias, acondicionamiento y presentación de productos.
5. Mejoras de los niveles de seguridad y trazabilidad obligatorios para productos lanzados al mercado, como criterio de adición de un mayor valor añadido de estos productos, mediante la inversión en mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria.
6. Diversificación de productos y orientación de la producción de acuerdo con las tendencias del mercado.
7. Mejora o racionalización de los canales de comercialización.
8. Mejora y reorientación de los procedimientos de transformación, que ayuden a la reducción de los costes de producción.
9. Aplicación de nuevas tecnologías, y apoyar las inversiones derivadas de la aplicación de nuevas tecnologías.
10. Protección del medio ambiente y el entorno natural.
11. Mantenimiento y consolidación de un tejido social viable en las zonas rurales.
12. Fomentar las inversiones derivadas del cumplimiento de las exigencias establecidas en relaciones contractuales, sirviendo de nexo entre el sector productor y el consumidor.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Mantener e incrementar el liderazgo en el sector agroalimentario, con la existencia de unas instalaciones en las empresas productoras, transformadoras o comercializadoras acordes con la calidad esperada y proyectada en el mercado nacional e internacional, como fórmula de mantenimiento e incremento de estas ventajas competitivas.
2. Lanzamiento al mercado de productos que cumplen y superan los criterios cada vez más exigentes de seguridad, calidad y trazabilidad, con envases y presentaciones acordes a las tendencias del mercado, cada vez más sensible a las innovaciones tanto en gama como en familia de productos.
3. Creciente incorporación de personal técnico en plantilla de las empresas del sector.
4. Incremento de la dimensión de las empresas, así como celebración de acuerdos de cooperación inter empresarial.



Se establece un presupuesto de 50.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 1.000.000 euros. La previsión es que unas 5 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables.

4.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211/4212: PROGRAMA DE PROYECTOS INTENSIVOS EN INVERSIÓN O EN CREACIÓN DE EMPLEO (INT).

4.1.- Objetivos y efectos.

La finalidad de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo es favorecer la inversión en activos fijos y la generación de nuevos puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta ayuda surgió como consecuencia de la actual coyuntura de crisis económica que ha supuesto una reducción de la inversión de las empresas, un cambio en sus hábitos, la existencia en el mercado de nuevas oportunidades y un exceso de bienes de segunda mano en buen estado cuya adquisición puede resultar muy rentable para las empresas con el objeto de diversificar su actividad con nuevas líneas de negocio o mejorar la rentabilidad y competitividad de las ya existentes.

Con estas ayudas se pretende motivar la inversión en activos fijos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, consiguiendo de esa manera fijar y consolidar empresas ya ubicadas en ella al traer nuevas líneas de negocio y atraer inversiones de nuevas empresas, todo ello con el objetivo último de generar nuevos puestos de trabajo.

4.2.- Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 900.000 euros para la línea INT, pretendiendo inducir una inversión presentada en actuaciones vinculadas aproximada de 15.000.000,00 euros.

4.3.- Indicadores.

La previsión es que unas 6 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables, todos ellos con creación de empleo. Se espera que dicha creación de empleo sea de unos 20 puestos de trabajo.

IV.- PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPRENDEDORES . LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADAS AL PROGRAMA 4216: PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216: PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES (EMP)

1.1.- Objetivos y efectos.

Este programa pretende los siguientes objetivos:

- Crear un marco normativo adecuado para la motivación y creación de nuevas iniciativas empresariales, no sólo en el marco de las personas jóvenes que concluyen sus estudios sino también en el seno de personas con experiencia laboral contrastada



y que están sufriendo una situación de desempleo o, estando trabajando, consideran que ha llegado el momento personal de iniciar un nuevo proyecto profesional.

- Reducir el incremento en la lista de desempleados que se encuentran en dicha situación.
- Complementar de una forma eficaz, a través de un régimen normativo específico, la estrategia de apoyo al emprendimiento en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta estrategia se materializa, entre otros elementos, a través del Plan EmprendeRioja, Plan liderado por ADER realizado en común con varios organismos intermedios, Cámara de Comercio y Federación de Empresarios de La Rioja), que tiene como objetivo crear más y mejores iniciativas emprendedoras en nuestra región, las infraestructuras puestas a disposición de los emprendedores, la financiación específica para emprendedores y el punto PAE de creación de empresas y el Centro Regional de Patentes y Marcas.
- Valorar desde un punto de vista público, determinados proyectos e iniciativas empresariales que puedan tener acceso a financiación privada, en este momento de contracción financiera, apoyando al emprendedor en la búsqueda de dicha financiación.
- Complementar otro tipo de iniciativas como son el Vivero de Empresas de Base Tecnológica, la aceleradora de empresas de Hnos Moroy y la zona de coworking radicadas en el Centro Tecnológico de La Rioja, que han de ser en un futuro tractores y desarrolladores de las pymes de sectores más tradicionales.
- Financiar directamente los proyectos con préstamos concedidos por la propia Agencia de Desarrollo.

Los efectos que se pretenden alcanzar son:

- Estimulación/surgimiento de nuevas iniciativas empresariales.
- Apoyo en la consolidación de empresas y reducción de la mortalidad de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Incremento de las jóvenes empresas o de las iniciativas empresariales promovidas por personas jóvenes.
- Reducción de la tasa de desempleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tanto por los propios promotores de las empresas así como los trabajadores contratados por estas nuevas iniciativas.
- Promoción/contribución al incremento de nuevos productos financieros para las nuevas iniciativas empresariales.

1.2.- Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 1 400.000 euros, para la concesión de ayudas en régimen de concesión directa pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 4.500.000 euros.

Se establece un presupuesto de 1.500.000 euros, para la concesión de préstamos desde la propia Agencia de Desarrollo.



1.3.- Indicadores.

Se establece como indicadores atender durante el año 2017 a 1.000 emprendedores, y que el número de solicitudes vinculados a su línea de subvención ascienda a la cuantía de 120 expedientes.

1.4.- Convenios.

1.4.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA Y LA CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA RIOJA PARA LA PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES Y NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES "PLAN EMPRENDE RIOJA". PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216

1.4.1.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Se considera abordar actuaciones de formación, tutorización para convertir ideas de negocio en planes de empresa, talleres de motivación para emprender, asesoramiento integral, y otras actuaciones dirigidas a la promoción del espíritu emprendedor.

1.4.1.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

1.4.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN SECOT PARA ASESORAMIENTO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS EN LA RIOJA. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216.

1.4.2.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Se considera complementar el asesoramiento a iniciativas emprendedores de La Rioja a través de la participación de esta asociación sin ánimo de lucro.

1.4.2.2.- PRESUPUESTO

3.000,00 euros

V.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PLAN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA (COM).

1.- Objetivos y efectos.

Este programa pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Lograr que la actividad comercial riojana sea competitiva y moderna.

2. Corregir sus desequilibrios y carencias mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en el mercado y el entorno económico.



3. Fomentar el desarrollo comercial en informatización, modernización, innovación, incorporación a nuevas tecnologías y sociedad de la información. Acercar los conceptos englobados en las TIC al comercio riojano
4. Contribuir a la implantación de la gestión de calidad como base de una gestión competitiva que repercutirá en la contribución al desarrollo económico de la región, en la generación de riqueza y empleo, satisfaciendo las necesidades de los consumidores.
5. Apoyar al comercio minorista de La Rioja en la implantación eficaz de Sistemas de gestión normalizados.
6. Fomentar las reformas y modernización del comercio minorista.
7. Incentivar nuevas implantaciones comerciales que deriven en una repercusión colectiva positiva que reduzcan los desequilibrios existentes.
8. Mejorar la Imagen de los Establecimientos Comerciales.
9. Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.
10. Fomentar la mejora en la gestión de las empresas comerciales mediante la realización de estudios y diagnósticos dirigidos a conseguir un mayor racionalización en las diferentes áreas de la empresa, de modo que permitan acometer una adecuada diversificación y un cambio significativo en cualquiera de las áreas de la empresa, con la finalidad de instaurar métodos modernos y eficaces de gestión.
11. Fomentar la Formación.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Incrementar la coordinación entre los agentes económicos y sociales con implicaciones e intereses en el Comercio Minorista de Proximidad asegurando de forma explícita la participación activa de los Municipios en los Órganos de coordinación del Plan.
2. Mejorar los aspectos competitivos en el Comercio Minorista Riojano.
3. Incrementar en el público objetivo (ciudadano- consumidor) la implicación vital del comercio de proximidad en la definición del modelo de ciudad y atraer nuevos compradores de otras Comunidades Autónomas, dentro del área de influencia.
4. Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio
5. Incrementar el número de comercios acogidos a las ayudas de inversiones en activos fijos, diseño, innovación en la gestión comercial, incorporación a nuevas tecnologías y sociedad de la información, promoción de la calidad.

2.- Indicadores.



Se van a establecer una serie de indicadores directamente relacionados con la finalidad y alcance del plan de ayudas, teniendo en cuenta el amplio abanico de programas y la novedad de alguno de ellos:

- Nº expedientes: Se estima en 200 el número de expedientes aprobados.
- Creación de empleo: Se estima en 50 empleos.

3.- Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 1.275.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 10.000.000-euros.

4.- Convenios.

4.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA LOGROSTOCK. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215

4.1.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El sector comercial minorista necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad. Igualmente el comercio riojano tiene necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus estructuras comerciales y actividades a la demanda planteada por los consumidores, a los cambios que se derivan de la elaboración, fabricación y distribución de la producción, a los que se originan en el propio mercado, y a los cambios económicos que se producen en el entorno, tendiendo a la consecución de un comercio moderno, ágil y competitivo respecto de otras formas de distribución.

La feria de oportunidades Logrostock se muestra como una actividad dinamizadora importante para el fomento del comercio minorista en general y es una actuación que se va consolidando año a año y con una repercusión promocional importante. Logrostock pretende desarrollar una fórmula comercial que beneficie tanto a consumidores como a comerciantes, permitiendo al comerciante liberar stocks acumulados bajando notablemente el precio de su mercancía y por tanto ofreciendo artículos de calidad al mejor precio.

Las actividades de dinamización comercial se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector de comercio minorista en general y con una repercusión positiva económica y social en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores y generador de empleo y bienestar económico de la población.

4.1.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.



4.4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EL MUEBLE DE NAJERA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SECTOR DEL MUEBLE. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215.

4.4.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El sector del mueble comercial e industrial necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad.

En concreto, la Feria del Mueble de Nájera a lo largo de sus numerosas ediciones se ha confirmado como una muestra consolidada, la más importante del Norte de España y como el mejor escaparate para el mueble riojano. Se ha superado en algunas ediciones la cifra de 50.000 visitantes, mejorando las expectativas de compra tanto en feria como en los meses posteriores, lo que ha redundado en su consolidación, y en la puesta en marcha de la nueva feria de Outlet y de la Oportunidad del Mueble de Nájera.

La Feria del Mueble se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector comercial e industrial de mueble con una repercusión positiva económica y social en la comarca de Nájera y en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores auxiliares del mismo y generador de empleo y bienestar económico de la población.

4.4.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

4.5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS DE LA RIOJA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215.

4.5.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El sector comercial minorista necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad. Igualmente el comercio riojano tiene necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus estructuras comerciales y actividades a la demanda planteada por los consumidores, a los cambios que se derivan de la elaboración, fabricación y distribución de la producción, a los que se originan en el propio mercado, y a los cambios económicos que se producen en el entorno, tendiendo a la consecución de un comercio moderno, ágil y competitivo respecto de otras formas de distribución.

La organización del día del libro se ha mostrado como una actividad dinamizadora importante para el fomento del comercio minorista en general y para el subsector de librerías en particular y es una actuación que se va consolidando año a año y con una repercusión promocional importante.



El día del libro se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector de comercio minorista en general y con una repercusión positiva económica y social en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores y generador de empleo.

4.5.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

4.6.- CONVENIOS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL CON DISTINTAS ENTIDADES, ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215

4.6.1.- BENEFICIARIOS.

- Ayuntamiento de Calahorra
- Asociación Comarcal del Comercio y la Industria de la Rioja Alta (ACCIRA)
- Asociación de Comerciantes de Arnedo y Comarca
- Asociación de Comerciantes de Nájera MERCANAYARA
- Asociación de Comerciantes Unidos de Autol
- Asociación de Comerciantes e Industriales Valle del Oja (ACIOJA)
- Asociación de Comerciantes de Alfaro ADECA
- Cámara de Comercio e Industria de La Rioja (Misiones comerciales)
- Asociación del Mueble de Najera (Feria del Mueble y Feria Outlet)
- Asociación de comerciantes del Casco Histórico de Nájera
- Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR). Ferias nacionales e internacionales.
- Federación de Empresarios de La Rioja (Dinamización comercial de carácter sectorial)

4.6.2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El sector comercial minorista necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad. Igualmente el comercio riojano tiene necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus estructuras comerciales y actividades a la demanda planteada por los consumidores, a los cambios que se derivan de la elaboración, fabricación y distribución de la producción, a los que se originan en el propio mercado, y a los cambios económicos que se producen en el entorno, tendiendo a la consecución de un comercio moderno, ágil y competitivo respecto de otras formas de distribución.

La organización de actividades de dinamización comercial por parte de asociaciones de comerciantes y otras entidades se ha mostrado como actividades importantes para el fomento del comercio minorista en general con una repercusión promocional importante.

Las actividades de dinamización comercial se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector de comercio minorista en general y con una repercusión positiva



económica y social en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores y generador de empleo y bienestar económico de la población.

Asimismo tiene gran importancia facilitar al personal afecto a la pyme comercial su participación en la visita a Ferias de forma organizada y con un carácter eminentemente profesional.

Es también propósito de esta Entidad fomentar que el empresario riojano conozca de primera mano los cambios que se observan en el mercado, así como experiencias comerciales de éxito contrastado desarrolladas en otras regiones y/o países de nuestro entorno.

4.6.3.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2017.

VI.- PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA FINANCIERA . LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADAS A LOS PROGRAMA 4211 (APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL) Y 4212 (REINDUSTRIALIZACIÓN): .

1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211/4212: PROGRAMA DE AYUDAS FINANCIERAS.

1.1.- LÍNEAS FINANCIERAS (FIN Y REE)

Esta línea financiera pretende facilitar a las empresas, el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero, paliando así la problemática financiera con la que se encuentra este tipo de empresas y mejorando su entorno financiero. El objetivo de este programa es fomentar la inversión de las pequeñas y medianas empresas en activos fijos nuevos y apoyo al circulante, mediante la bonificación de tipos de interés y del coste de la obtención de garantías de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas operaciones, acogidos a convenios suscritos entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y entidades financieras.

1.1.1.- Objetivos y efectos.

Este programa pretende conseguir los siguientes objetivos:

- 1. Facilitar a las pymes el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.**
- 2. Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las pymes y mejorar su entorno financiero.**
- 3. Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado**



de las pymes así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.

4. Fomentar la inversión de las pequeñas y medianas empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.

5. Mejorar el ratio de liquidez de las pymes así como su capacidad de respuesta ante sus responsabilidades financieras.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Favorecer la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Facilitar el acceso a ayudas a la inversión a aquellas empresas que no puedan ser beneficiarias de las líneas de fondo perdido.
3. Creación de nuevos puestos de trabajo.
4. Captación de nuevos beneficiarios de las ayudas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

1.1.2.- Presupuesto e indicadores.

Para la financiación de los proyectos que promuevan las pequeñas y medianas empresas, así como las empresas de mediana capitalización, se ha establecido un Presupuesto para el año 2017 de 3.655.000,00 euros, formalizado a través de un préstamo de 25.000.000 que el Banco Europeo de Inversiones concede a la Comunidad Autónoma de La Rioja, quien lo canaliza a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y los convenios suscritos con determinadas entidades financieras.

Se estima en 60 el número de actuaciones previstas, con un presupuesto previsto de 1.500.000,00 euros y una inversión aprobada de 4.000.000,00 euros

Para la convocatoria 2017 se espera que se aprueben unas 150 disposiciones.

1.2.- Convenios.

1.2.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA E IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS VIABLES DEL EMPRENDEDOR RIOJANO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216

1.2.1.- Descripción

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a proporcionar a las nuevas empresas emprendedoras de La Rioja instrumentos financieros que les permitan mejorar su competitividad en sus primeras etapas de crecimiento.

1.2.2.- Objetivo



El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de la colaboración entre ADER e IBERAVAL a fin de facilitar el acceso a la financiación de los proyectos viables del nuevo emprendedor riojano dando continuidad a las acciones ya iniciadas en el convenio de 2012.

1.2.3.- Actividades

Las partes acuerdan establecer una Línea global para atender las operaciones financieras de hasta 1,5M€ de los proyectos empresariales acogidos al presente Convenio.

1.2.4.- Indicadores

La formalización del mayor número de operaciones financieras con nuevas empresas emprendedoras de La Rioja, dentro del límite global acumulado del convenio.

1.2.5.- Presupuesto

Dicha actuación consistirá en una aportación de 200.000 euros al Fondo de Provisiones Técnicas (FPT) de la SGR.

VII. DURACIÓN

La ejecución del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2017 prevé un período de duración que se inicia con el ejercicio 2017 y se extenderá previsiblemente a lo largo de los próximos cuatro ejercicios de 2018, 2019, 2020 y 2021, de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala, en razón del desarrollo y maduración de los proyectos y actuaciones subvencionadas.

VIII. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

VIII.1.- RÉGIMEN LEGAL PRESUPUESTARIO

De acuerdo con el Anteproyecto de Presupuestos que se integrará en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017, el presente Plan Estratégico de Subvenciones tiene un coste previsto de 35.000.000,00 euros, de acuerdo con el desglose de programas y coste asignado a cada uno de ellos que se adjunta en Anexo I. El coste total de las actuaciones a realizar se financiará con cargo a los capítulos I y IX del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a IX de su Presupuesto de Ingresos y de acuerdo con el régimen de libramientos que prevea la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad, está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, y del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, fondos que dada sus características son directamente transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.



La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2017 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que "el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Entre las técnicas presupuestarias que recoge la referida Instrucción cabe destacar la que se refiere a la técnica de plurianualización de gastos, técnica que con carácter general vendrá regulada, como todos los años, en Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017.

VIII.-2.- ESCENARIO PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2017 viene conformado por el presupuesto prorrogado del año 2016, el cual se eleva a la cuantía total de 36.019.361,00 euros, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 26.183.644,00 euros a la ejecución de las políticas activas que se desarrollan desde esta Entidad, mediante el otorgamiento de subvenciones, bien sea a través de ordenes reguladoras o la suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas..

Debe significarse que dicho presupuesto prorrogado recoge la nueva clasificación funcional que prevé el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose esa nueva clasificación funcional en el siguiente número de programas:

Función 42.- Empresa

Subfunción 421.- Empresa

- 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
- 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
- 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
- 4.- Programa 4215.- Comercio.
- 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.

Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.



Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.

7.- Programa 4612.- Innovación.

Función 47.- Medio Ambiente.

Subfunción 471.- Medio Ambiente.

8.- Programa 4713.- Calidad ambiental, residuos y economía circular.

9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.

Función 95.- Deuda Pública.

Subfunción 951.- Deuda Pública.

10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.

De igual forma el Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recoge también en su capítulo VIII de gastos fondos por importe de 1,5 millones de euros, destinados a la concesión de préstamos que reviertan en una mejora inversora de los emprendedores vinculados al tejido empresarial riojano.

De acuerdo con ese detalle cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2017 ascienden a la cuantía de 30.529.857,00 euros (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de 5.489.504,00 euros (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto prorrogado de la Agencia para el año 2017 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria:

PROGRAMA DE GASTO	GASTOS NO FINANCIEROS		GASTOS FINANCIEROS		TOTAL
	OP. CORRIENTES	OP. DE CAPITAL	CAP VIII	CAP IX	
P-3222	6.897.948,00	7.080.333,00	2.000.000,00	3.489.504,00	19.477.785,00
P-5461	345.838,00	16.185.738,00	0,00	0,00	16.541.576,00
TOTAL	7.243.786,00	23.266.071,00	2.000.000,00	3.489.504,00	36.019.361,00

Como se ha indicado el Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2017 viene conformado inicialmente por la prórroga del Presupuesto del año 2016, cuyo importe ascendía a la cifra de 36.019.361,00 euros. No obstante cabe significar que el Anteproyecto de Presupuestos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja pendiente de integrarse en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de aprobarse por el Parlamento Riojano, cifra su cuantía de créditos disponibles en la cifra de 40.859.185,00 euros, lo que representa incremento con respecto al año 2016 de un 13,44 por ciento.



Conviene también significar que una vez sea aprobada la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017, el nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se verá afectado por dicha normativa, siendo su nuevo nivel de vinculación jurídica a nivel de operaciones no financieras y financieras.

En el momento en el que tenga lugar la aprobación de la citada Ley de Presupuestos para 2017, toda la operatoria presupuestaria de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se adaptará a ese nuevo escenario presupuestario que se deriva de la modificación del nivel de vinculación jurídica de los créditos. Hasta tanto se produzca ese hecho, el presente Plan Estratégico de Subvenciones se adecúa a la normativa presupuestaria vigente en estos momentos.

Reiterando lo ya señalado con anterioridad, cabe señalar que el Presupuesto del Capítulo VIII de Gastos recoge la cuantía de 1.500.000 de euros, créditos previstos para atender a los préstamos que pretenden concederse a los emprendedores riojanos. De igual manera está también prevista la incorporación como gasto plurianual de la cuantía de 3.655.000,00 euros, correspondiente a los fondos destinados a conceder préstamos en el marco de los Fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), constituyendo dicho importe el saldo disponible a fecha actual del total de 5 millones de euros concedidos por la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 2016.

Aspecto singular que también recoge el Capítulo VIII de Gastos es el que hace referencia a la previsión de crédito que en cuantía de 500.000,00 euros está prevista para atender y cubrir la ejecución de los avales que en el marco de sus líneas de actuación de apoyo a la empresa riojana realiza esta Organización.

Por otra parte cabe indicar que en los primeros instantes del ejercicio 2017 se procederá a imputar a presupuesto corriente los compromisos de gasto de ejercicios futuros adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo importe se determinará a fecha 31.12.2016, siendo su cuantía actual de unos 44,40 millones de euros, todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado J de la resolución de cierre del ejercicio contable de 2016.

En estos momentos se desconoce el resultado final que en el apartado de remanentes de crédito pueda arrojar la liquidación del ejercicio de 2016, ascendiendo dicho importe en la actualidad a la cuantía total aproximada de unos 52,98 millones de euros, los cuales constituirán los remanentes de crédito susceptibles de incorporar al ejercicio de 2017, cuya financiación correrá a cargo del remanente positivo de tesorería que exista al 31 de diciembre de 2016, siendo su importe actual aproximado de unos 98,91 millones de euros.

VIII.-3.- PLAN FINANCIERO

Conviene finalmente resaltar que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2017 se sustenta en el Presupuesto de Gastos e Ingresos de esta Entidad, y que para el ejercicio 2017 se prevé que dicho montante ascienda a la cuantía total de 35.000.000,00 de euros, imputándose al Presupuesto de 2017 la cifra de 12.060.000,00 de euros, plurianualizándose el resto del gasto entre los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, atendiendo al periodo de maduración de los expedientes de subvención y de acuerdo con el plan financiero que en su momento se elabore. Adjunto al presente Plan se acompaña el presupuesto



correspondiente a dicho Plan Estratégico, desglosado por cada una de las líneas de subvención que gestiona esta Entidad (ANEXO I).

En este sentido debemos resaltar que a la hora de fijar el montante global del Plan Estratégico de Subvenciones se han tenido en consideración los antecedentes y experiencia de los periodos anteriores, así como nuestra capacidad de gasto presupuestario.

Asimismo, se ha tenido en cuenta a la hora de fijar el importe total del Plan Estratégico de Subvenciones para 2017 los criterios de gasto señalados por la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario, en cuanto al escenario presupuestario equilibrado que debe existir entre los compromisos de gastos que se asumen, bien en ejercicio corriente o en ejercicios futuros, y el Presupuesto asignado a esta entidad para este ejercicio económico.

Asimismo, en el Anexo I que se une a este Plan se recogen también el resto de gasto que prever realizar esta Entidad, desglosado en cada uno de los capítulos de gastos correspondientes a personal, compra de bienes corrientes y servicios, inversiones, amortizaciones de capital y la cobertura de riesgos asumidos por la concesión de avales a las empresas, cuyo previsión se refleja en el capítulo VIII de gastos.

Por otra parte cabe significar que la combinación y utilización de las técnicas presupuestarias que viene realizando la Agencia, así como la propia tramitación de las convocatorias del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 nos conduce a una situación presupuestaria que hace necesario gestionar y programar convenientemente la citadas convocatorias, imputando al año 2017 y siguientes, según las necesidades, el crédito que por importe de 35.000.000,00 euros, pueda prever el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017.

A la vista de estos datos y de acuerdo con la plurianualización de gasto que prevea el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017, se constata la existencia de crédito suficiente para hacer frente a los compromisos de gasto de carácter plurianual que se deriven de la ejecución del citado Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para dicho año, de acuerdo con el escenario presupuestario que se plantea.

Logroño, a 22 de febrero de 2017.

EL GERENTE
Javier Ureña Larragán.

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



A N E X O I

CUADROS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2017

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Muro de la Meta, 13/14
26071 Logroño
La Rioja - España
Tfno., 941 291 600
Fax: 941 291 544
www.adere.es

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



**PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS
DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Muro de la Mata, 13/14
26071. Logroño
La Rioja - España
Tfno.: 941 291 500
Fax: 941 291 544
www.sder.es

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017

ART	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANO 2016	PRESUPUESTO ANO 2017	% 2016/17
PROGRAMA 4211: APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL				
10	ALTOS CARGOS	60.989,00	61.599,00	1,00
12	FUNCIONARIOS	287.428,00	300.402,00	1,00
13	LABORALES	1.684.497,00	1.681.142,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0,00	0,00	0,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOCIALES	583.833,00	589.772,00	1,00
	CAPITULO I	2.606.847,00	2.632.915,00	1,00
20	ARRENDAMIENTOS	51.897,00	51.897,00	0,00
21	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	102.232,00	102.232,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	1.484.739,00	2.234.739,00	50,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERV.	65.836,00	65.836,00	0,00
	CAPITULO II	1.704.704,00	2.454.704,00	44,00
31	PRESTAMOS DEL INTERIOR	0,00	0,00	100,00
	CAPITULO III	0,00	0,00	0,00
44	A EMPRESAS Y OTROS ENTES DE LA C.A.R.	0,00	30.000,00	100,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.044.344,00	0,00	-100,00
48	A FAMILIAS E INST.	0,00	1.253.000,00	100,00
	CAPÍTULO IV	1.044.344,00	1.283.000,00	22,85
62	INVERSIONES NUEVAS	40.500,00	40.500,00	0,00
64	GTOS INVERSIÓN INMATERIALES	45.000,00	45.000,00	0,00
	CAPÍTULO VI	85.500,00	85.500,00	0,00
74	A EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	0,00	0,00	0,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	1.185.000,00	100,00
78	A FAMILIAS E INST. SIN FIN LUCRO	0,00	0,00	0,00
	CAPÍTULO VII	0,00	1.185.000,00	100,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
86	ADQUISICIÓN ACCIONES SOCIEDADES PRIVADAS	0,00	500.000,00	0,00
87	COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES	500.000,00	0,00	-100,00
	CAPÍTULO VIII	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	0,00	0,00	0,00
	CAPÍTULO IX	0,00	0,00	100,00
	TOTAL GASTO PROGRAMA 4211	7.441.395,00	9.651.119,00	29,78
PROGRAMA 4212: REINDUSTRIALIZACIÓN				
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.100.000,00	1.495.000,00	35,91
	CAPÍTULO VII	1.100.000,00	1.495.000,00	35,91
	TOTAL GASTO PROGRAMA 4212	1.100.000,00	1.495.000,00	35,91
PROGRAMA 4213: INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS				
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00
	CAPÍTULO VII	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00
	TOTAL GASTO PROGRAMA 4213	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00
PROGRAMA 4215: COMERCIO				
44	AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAR	45.000,00	45.000,00	0,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INST.	1.202.053,00	667.000,00	-44,51
	CAPÍTULO IV	1.247.053,00	712.000,00	-42,91
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00
	CAPÍTULO VII	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00
	TOTAL GASTO PROGRAMA 4215	3.647.053,00	3.112.000,00	-14,87
	TOTAL PRESUPUESTO	14.388.448,00	16.458.119,00	14,38

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2017				
ART.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANO 2016	PRESUPUESTO ANO 2017	% 2016/17
PROGRAMA 4216: EMPRENDIMIENTO				
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.304.833,00	1.400.000,00	7,28
	CAPÍTULO VII	1.304.833,00	1.400.000,00	7,28
	TOTAL GASTO PROGRAMA 4216	1.304.833,00	1.400.000,00	7,28
PROGRAMA 4611: INVESTIGACION Y DESARROLLO				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250.000,00	250.000,00	0,00
	CAPÍTULO IV	250.000,00	250.000,00	0,00
74	A EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	615.738,00	695.000,00	12,87
77	A EMPRESAS PRIVADAS	11.075.000,00	11.375.000,00	2,71
78	A FAMILIAS E INST. SIN FIN LUCRO	530.000,00	630.000,00	18,87
	CAPÍTULO VII	12.220.738,00	12.700.000,00	3,92
	TOTAL GASTO PROGRAMA 4611	12.470.738,00	12.950.000,00	3,84
PROGRAMA 4612: INNOVACION				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	95.838,00	100.000,00	4,34
	CAPÍTULO IV	95.838,00	100.000,00	4,34
74	A EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	0,00	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.085.000,00	3.585.000,00	16,21
78	A FAMILIAS E INST. SIN FIN LUCRO	140.000,00	180.000,00	35,71
	CAPÍTULO VII	3.225.000,00	3.775.000,00	17,05
	TOTAL GASTO PROGRAMA 4612	3.320.838,00	3.875.000,00	18,69
PROGRAMA 4713: CALIDAD AMBIENTAS, RESIDUOS Y ECONOMIA CIRCULAR				
77	A EMPRESAS PRIVADAS	600.000,00	800.000,00	33,33
	CAPÍTULO VII	600.000,00	800.000,00	33,33
	TOTAL GASTO PROGRAMA 4713	600.000,00	800.000,00	33,33
PROGRAMA 4715: EFICIENCIA ENERGÉTICA				
77	A EMPRESAS PRIVADAS	150.000,00	200.000,00	33,33
	CAPÍTULO VII	150.000,00	200.000,00	33,33
	TOTAL GASTO PROGRAMA 4715	150.000,00	200.000,00	33,33
PROGRAMA 9511: AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS				
31	INTERESES DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	295.000,00	279.000,00	-5,42
	CAPÍTULO III	295.000,00	279.000,00	-5,42
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	3.489.504,00	4.897.066,00	40,34
	CAPÍTULO IX	3.489.504,00	4.897.066,00	100,00
	TOTAL GASTO PROGRAMA 9511	3.784.504,00	5.176.066,00	36,77
	TOTAL PRESUPUESTO 2017	36.019.361,00	40.859.185,00	13,44

FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN ADER: CAPÍTULOS III, V y VI	2.960.500,00
CAPÍTULO IV	
FINANCIACIÓN INCONDICIONADA: CAR	4.751.119,00
FINANCIACIÓN ADER:	0,00
CAPÍTULO VII	
FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	33.147.566,00
CAPÍTULO IX	
FINANCIACIÓN PRESTAMOS A LARGO PLAZO CAR	0,00
TOTAL FINANCIACIÓN PRESUPUESTO 2017	40.859.185,00

FORMA DE FINANCIACIÓN	P-4211	P4212	P-4213	P-4215
FINAN. CONDICIONADA: CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	0,00
FINAN. INCONDICIONADA: CAPÍTULO IV	3.410.119,00	0,00	0,00	712.000,00
FINAN. CONDICIONADA: CAPÍTULO VII		0,00	0,00	0,00
FINANCIACIÓN INCONDICIONADA: CAPÍTULO VII	3.280.500,00	1.495.000,00	2.200.000,00	2.400.000,00
FINANCIACIÓN ADER	2.960.500,00	0,00	0,00	0,00
FINANCIACIÓN PRESTAMOS A L/P CAR	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9.651.119,00	1.495.000,00	2.200.000,00	3.112.000,00

FORMA DE FINANCIACIÓN	P-4216	P-4611	P-4612	P-4713
FINAN. CONDICIONADA: CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	0,00
FINAN. INCONDICIONADA: CAPÍTULO IV	0,00	250.000,00	100.000,00	0,00
FINAN. CONDICIONADA: CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	0,00
FINANCIACIÓN INCONDICIONADA: CAPÍTULO VI	1.400.000,00	12.700.000,00	3.775.000,00	800.000,00
FINANCIACIÓN ADER	0,00	0,00	0,00	0,00
FINANCIACIÓN PRESTAMOS A L/P CAR	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.400.000,00	12.950.000,00	3.875.000,00	800.000,00

FORMA DE FINANCIACIÓN	P-4715	P-9511	TOTAL
FINAN. CONDICIONADA: CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00
FINAN. INCONDICIONADA: CAPÍTULO IV	0,00	279.000,00	4.751.119,00
FINAN. CONDICIONADA: CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00
FINANCIACIÓN INCONDICIONADA: CAPÍTULO VII	200.000,00	4.897.066,00	33.147.566,00
FINANCIACIÓN ADER	0,00	0,00	2.960.500,00
FINANCIACIÓN PRESTAMOS A L/P CAR	0,00	0,00	0,00
TOTAL	200.000,00	5.176.066,00	40.859.185,00

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



SITUACIÓN DE LOS GASTOS PLURIANUALES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL 31.12.2016

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Muro de la Mata, 13/14
28071 Logroño
La Rioja - España
Tfno.: 941 291 500
Fax. 941 291 544
www.ader.es

SITUACIÓN GASTOS PLURIANUALES AL 30.12.2016

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2016 (100%)	AÑO 2017 (70%)	AÑO 2018 (60%)	AÑO 2019 (50%)	AÑO 2020 (50%)
		COMPROMETIDO AÑO 2016 CRÉDITO DISPONIBLE				
		9.110.774,38	5.070.650,20	4.346.271,60	3.621.893,00	3.621.893,00
OPERACIONES CORRIENTES	7.243.786,00	8.465.753,18	958.269,48	137.829,70	0,00	0,00
		645.021,20	4.112.380,72	4.208.441,90	3.621.893,00	3.621.893,00
		70.815.126,29	19.092.902,50	16.365.345,00	13.637.787,50	13.637.787,50
OPERACIONES DE CAPITAL	27.275.575,00	64.355.934,48	16.577.217,12	12.020.840,12	5.395.953,20	2.441.000,00
		6.459.191,81	2.515.685,38	4.344.504,88	8.241.834,30	11.196.787,50

PROGRAMA 3222: SITUACIÓN GASTOS PLURIANUALES AL 30,12,2016

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2016 (100%)	AÑO 2017 (70%)	AÑO 2018 (60%)	AÑO 2019 (50%)	AÑO 2020 (50%)
		COMPROMETIDO AÑO 2016 CRÉDITO DISPONIBLE				
OPERACIONES CORRIENTES	6.897.948,00	8.267.671,38	4.828.563,60	4.138.768,80	3.448.974,00	3.448.974,00
		7.647.274,93	958.268,48	137.829,70	0,00	0,00
		620.396,45	3.870.294,12	4.000.939,10	3.448.974,00	3.448.974,00
OPERACIONES DE CAPITAL	11.079.837,00	41.986.134,40	7.755.885,90	6.647.902,20	5.539.918,50	5.539.918,50
		36.639.867,74	7.045.215,08	5.501.136,66	3.656.953,20	2.441.000,00
		5.346.266,66	710.670,82	1.146.765,54	1.882.965,30	3.098.918,50

PROGRAMA 5461: SITUACIÓN GASTOS PLURIANUALES AL 30.12.2016

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2018 (100%)	AÑO 2017 (70%)	AÑO 2018 (60%)	AÑO 2019 (50%)	AÑO 2020 (50%)
		COMPROMETIDO AÑO 2016 CRÉDITO DISPONIBLE				
OPERACIONES CORRIENTES	345.838,00	843.103,00	242.086,60	207.502,80	172.919,00	172.919,00
		818.478,25	0,00	0,00	0,00	0,00
		24.624,75	242.086,60	207.502,80	172.919,00	172.919,00
OPERACIONES DE CAPITAL	16.195.738,00	28.828.991,89	11.337.016,80	9.717.442,80	8.097.869,00	8.097.869,00
		27.716.066,74	9.532.002,04	6.519.703,46	1.739.000,00	0,00
		1.112.925,15	1.805.014,56	3.197.739,34	6.358.869,00	8.097.869,00

GASTOS PLURIANUALES AL 30,12,2016

CAPÍTULO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES	535.067,08	137.829,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	672.896,78
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	122.659,86	70.747,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.407,12
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.202,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	423.202,40
P-3222	423.202,40			0,00	0,00	0,00	0,00	423.202,40
P5461	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.577.217,12	12.020.840,12	5.395.953,20	2.441.000,00	0,00	0,00	0,00	36.435.010,44
P-3222	7.045.215,08	5.501.138,66	3.656.953,20	2.441.000,00	0,00	0,00	0,00	18.644.304,94
P5461	9.532.002,04	6.519.703,46	1.739.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.790.705,50
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	3.581.703,85	2.934.747,36	79.503,47	79.503,47	0%	0,00	0,00	6.675.458,15
TOTAL AÑO	21.239.850,31	15.164.164,44	5.475.456,67	2.520.503,47	0,00	0,00	0,00	44.399.974,89

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

SITUACION PRESUPUESTARIA AL 30,12,2016

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS DE GASTO (A/AD)	RETENCIONES DE CREDITO	TOTAL GASTO	CRÉDITO DISPONIBLE
CAPÍTULO I	2.606.847,00	0,00	2.606.847,00	2.289.116,31	91.989,04	2.391.105,35	215.741,65
CAPÍTULO II	1.704.704,00	285.719,54	1.990.423,54	1.452.272,73	676.520,62	2.128.793,35	-138.369,81
CAPÍTULO III	295.000,00	0,00	295.000,00	101.530,15	0,00	101.530,15	193.469,85
CAPÍTULO IV	2.637.235,00	1.581.268,84	4.218.503,84	3.826.324,33	18.000,00	3.844.324,33	374.179,51
OP. CORRIENTES	7.243.786,00	1.866.988,38	9.110.774,38	7.679.243,52	786.509,66	8.465.753,18	645.021,20
CAPÍTULO VI	85.500,00	0,00	85.500,00	554.654,69	0,00	554.654,69	-469.154,69
CAPÍTULO VII	23.200.571,00	37.039.551,29	60.240.122,29	56.707.857,27	0,00	56.707.857,27	3.532.265,02
CAPÍTULO VIII	2.000.000,00	5.000.000,00	7.000.000,00	3.446.242,75	0,00	3.446.242,75	3.553.757,25
CAPÍTULO IX	3.489.504,00	0,00	3.489.504,00	3.647.179,77	0,00	3.647.179,77	-157.675,77
OP. DE CAPITAL	28.775.575,00	42.038.551,29	70.815.126,29	64.355.934,48	0,00	64.355.934,48	6.459.191,81
TOTAL	36.019.361,00	43.906.539,67	79.925.900,67	72.035.178,00	786.509,66	72.821.687,66	7.104.213,01

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PROGRAMA 3222: SITUACION PRESUPUESTARIA AL 30.12.2016

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS DE GASTO (A/AD)	RETENCIONES DE CREDITO	TOTAL GASTO	CRÉDITO DISPONIBLE
CAPÍTULO I	2.606.847,00	0,00	2.606.847,00	2.299.116,31	91.989,04	2.391.105,35	215.741,65
CAPÍTULO II	1.704.704,00	285.719,54	1.990.423,54	1.452.272,73	676.520,62	2.128.793,35	-138.369,81
CAPÍTULO III	295.000,00	0,00	295.000,00	101.530,15	0,00	101.530,15	193.469,85
CAPÍTULO IV	2.291.397,00	1.084.003,84	3.375.400,84	3.007.846,08	18.000,00	3.025.846,08	349.554,76
OP. CORRIENTES	6.897.948,00	1.369.723,38	8.267.671,38	6.860.765,27	786.509,66	7.647.274,93	620.396,45
CAPÍTULO VI	85.500,00	0,00	85.500,00	554.654,69	0,00	554.654,69	-469.154,69
CAPÍTULO VII	7.004.833,00	24.406.297,40	31.411.130,40	28.991.790,53	0,00	28.991.790,53	2.419.339,87
CAPÍTULO VIII	2.000.000,00	5.000.000,00	7.000.000,00	3.446.242,75	0,00	3.446.242,75	3.553.757,25
CAPÍTULO IX	3.489.504,00	0,00	3.489.504,00	3.647.179,77	0,00	3.647.179,77	-157.675,77
OP DE CAPITAL	12.579.837,00	29.406.297,40	41.986.134,40	36.639.867,74	0,00	36.639.867,74	5.346.266,66
TOTAL	19.477.785,00	30.778.020,78	50.253.805,78	43.500.633,01	786.509,66	44.287.142,67	5.966.663,11

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PROGRAMA 5461: SITUACION PRESUPUESTARIA AL 30,12,2016

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS DE GASTO (A/AD)	RETENCIONES DE CRÉDITO	TOTAL GASTO	CRÉDITO DISPONIBLE
CAPÍTULO I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IV	345.838,00	497.265,00	843.103,00	818.478,25	0,00	818.478,25	24.624,75
OP. CORRIENTES	345.838,00	497.265,00	843.103,00	818.478,25	0,00	818.478,25	24.624,75
CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VII	16.195.738,00	12.633.253,89	28.828.991,89	27.716.066,74	0,00	27.716.066,74	1.112.925,15
CAPÍTULO VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OP. DE CAPITAL	16.195.738,00	12.633.253,89	28.828.991,89	27.716.066,74	0,00	27.716.066,74	1.112.925,15
TOTAL	16.541.576,00	13.130.518,89	29.672.094,89	28.534.544,99	0,00	28.534.544,99	1.137.549,90

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Muro de la Mata, 13/14
26071 Logroño
La Rioja - España
Tfno.: 941 291 500
Fax: 941 291 544
www.ader.es

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 CONVOCATORIAS

TIPO	TIPO DE PROGRAMA	PLAN 2017	1ª CONV (1ª P)	1ª CONV (2ª P)	2ª CONV	TOTAL CONV	% PartUp
1	ACTIVOS FIJOS						
1	4211 / 4212 AFVIGRE	7.450.000,00	7.450.000,00	0,00	0,00	7.450.000,00	21,29
2	4211 / 4212 INT	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00	0,00	3.800.000,00	10,86
3	4211 / 4212 POL	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	1,71
4	4213 IARGEA	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	1,14
5	4213 IP	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	7,43
2	PROGRAMAS COMPETITIVOS	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,14
1	4811 IDD	21.075.000,00	19.381.000,00	1.094.000,00	0,00	21.075.000,00	60,21
2	4811 CL	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	34,29
3	4811 DPT	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	1,14
4	4811 EJ	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	1,71
5	4713 / 4715 EM	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	2,86
6	4812 SEG	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	2,86
7	4812 IDA	200.000,00	200.000,00	100.000,00	0,00	300.000,00	0,86
8	4812 IGE	275.000,00	200.000,00	75.000,00	0,00	275.000,00	0,78
9	4215 PEC/PEP/PEG/RED	1.000.000,00	700.000,00	300.000,00	0,00	1.000.000,00	2,86
10	4812 TIC	2.300.000,00	2.281.000,00	19.000,00	0,00	2.300.000,00	6,57
11	4812 OTD	900.000,00	800.000,00	300.000,00	0,00	900.000,00	2,57
3	LÍNEA FINANCIERA	1.300.000,00	1.300.000,00	300.000,00	0,00	1.300.000,00	3,71
1	4211 / 4212 FIN+REE	1.000.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	1.300.000,00	4,29
4	PROGRAMAS COMERCIALES	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	4,29
1	4216 COM	1.575.000,00	1.275.000,00	0,00	300.000,00	1.575.000,00	4,50
5	EMPRENDEDORES	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00	4,00
1	4216 EMP	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00	4,00
6	OTROS	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	5,71
1	42 / 46 OTO/BECAS	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	5,71
SUBTOTAL PLAN ESTRATÉGICO 2017		26.800.000,00	23.800.000,00	1.094.000,00	300.000,00	25.000.000,00	100,00

	PRESUPUESTO	PLAN ESTRATÉGICO
PROGRAMA 4211 / 4212	6.300.000,00	6.300.000,00
PROGRAMA 4213	2.650.000,00	2.650.000,00
PROGRAMA 4215M217	3.875.000,00	3.875.000,00
PROGRAMA 4216	1.400.000,00	1.400.000,00
PROGRAMA 4811	14.000.000,00	14.000.000,00
PROGRAMA 4812	3.775.000,00	3.775.000,00
PROGRAMA 4713	800.000,00	800.000,00
PROGRAMA 4715	200.000,00	200.000,00
CONVENIOS+BECAS	2.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL PROGRAMAS	35.000.000,00	35.000.000,00

PRESUPUESTO POR LINEAS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

TIPO	TIPO DE PROGRAMA	AÑO 2016	% Participación	AÑO 2017	% Participación	% AUMENTO	
1	ACTIVOS FIJOS						
1	4211/4212 AFVGRE	7,450,000	21,29	7,450,000	20,14	0,00	
2	4211/4212 INT	3,800,000	10,86	3,800,000	10,27	0,00	
3	4211/4212 POL	800,000	1,71	800,000	1,82	0,00	
4	4213 IA/GEA	400,000	1,14	400,000	1,08	0,00	
5	4213 IP	2,800,000	7,43	2,800,000	7,03	0,00	
2	MAS COMPETITIVOS	50,000	0,14	50,000	0,14	0,00	
1	4611 IDD	21,075,000	60,21	21,075,000	58,86	0,00	
2	4611 CL	12,000,000	34,29	12,000,000	32,43	0,00	
3	4611 CPT	400,000	1,14	400,000	1,08	0,00	
4	4611 EJ	800,000	1,71	800,000	1,82	0,00	
5	4713/4715 EM	1,000,000	2,86	1,000,000	2,70	0,00	
6	4612 SEG	1,000,000	2,86	1,000,000	2,70	0,00	
7	4612 IDA	300,000	0,86	300,000	0,81	0,00	
8	4612 IGE	275,000	0,79	275,000	0,74	0,00	
9	4215 PEC/PEP/PEG/RED	1,000,000	2,86	1,000,000	2,70	0,00	
10	4612 TIC	2,300,000	6,57	2,300,000	6,22	0,00	
11	4612 DTD	1,300,000	3,71	1,300,000	3,51	0,00	
2	LINEAS FINANCIERA	1,500,000	4,29	1,500,000	4,05	0,00	
1	4211/4212 FIN + REE	1,500,000	4,29	1,500,000	4,05	0,00	
4	PROGRAMAS COMERCIALES	1,575,000	4,50	1,575,000	4,26	0,00	
1	4215 COM	1,575,000	4,50	1,575,000	4,26	0,00	
6		1,400,000	4,00	1,400,000	3,78	0,00	
1	4216 EMP	1,400,000	4,00	1,400,000	3,78	0,00	
7	OTROS	2,000,000	5,71	2,000,000	5,41	0,00	
1	42/46 OTO/BECAS	2,000,000	5,71	2,000,000	5,41	0,00	
	SUBTOTAL PRESUPUESTO 2016/17	35,600,000	100,00	35,000,000	94,99	0,00	
	PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PRIVADO Y COBERTURA DE AVALES CONCEDIDOS EJERCICIO 2017						
1	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,000,000	5,71	2,000,000	5,41	0,00	
1	ADQUISICIÓN DE ACCIONES RIJANA DE CAPITAL RIESGO (RICARI)	0	0,00	500,000	1,35	100,00	
2	COBERTURA DE RIESGOS COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES	500,000	0,00	0	0,00	-100,00	
3	PRESTAMOS PRESTAMOS A LARGO PLAZO A SOCIEDADES PÚBLICAS	1,500,000	0,00	1,500,000	4,05	0,00	
	TOTAL PLAN ESTRATÉGICO + ADQUISICIÓN ACCIONES + COBERTURA DE AVALES	37,500,000	105,71	37,500,000	100,00	0,00	

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Muro de la Mata, 13/14
26071 Logroño
La Rioja - España
Tfno.: 941 291 500
Fax: 941 291 544
www.ader.es

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2017. PRIMERA CONVOCATORIA. PRIMER PERIODO (SEG. I.D.A. I.G.E. T.G.C. P.E.G. Y D.T.D.)

PROGRAMA DE AYUDAS	NÚMERO CONVOCATORIA	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	LEONDO 2016	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2017	2016	ALICUOTA 2016	2017	2018	TOTAL PLAN	TOTAL ANULACIONES
CLUSTER (CL)	MINIMIS			4811	78250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLUSTER (CL)	MINIMIS PESCA			4811	78250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA CLUSTER (CL)						0,00	100.000,00	200.000,00	100.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
DISEÑO PRODUCTO (DTD)	R. EXENCIÓN 851			4812	77200	0,00	0,00	30.000,00	40.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00
SUMA						80.000,00	150.000,00	60.000,00	50.000,00	0,00	200.000,00	250.000,00
DISEÑO PRODUCTO (DTD)	MINIMIS			4812	77200	0,00	0,00	30.000,00	50.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00
SUMA						150.000,00	141.000,00	131.250,00	141.750,00	0,00	291.750,00	141.750,00
DISEÑO PRODUCTO (DTD)	MINIMIS PESCA			4812	77200	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00	200,00
SUMA						1.000,00	0,00	0,00	600,00	0,00	1.600,00	600,00
SUMA DISEÑO DE PRODUCTOR (DTD)						276.000,00	291.000,00	241.250,00	491.750,00	0,00	1.303.000,00	1.021.000,00
INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)	R. EXENCIÓN 851			4812	77200	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00
SUMA						150.000,00	150.000,00	75.000,00	25.000,00	0,00	400.000,00	250.000,00
INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)	MINIMIS			4812	77200	0,00	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00
SUMA						75.000,00	75.000,00	20.000,00	15.000,00	0,00	195.000,00	110.000,00
INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)	MINIMIS PESCA			4812	77200	25.000,00	25.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	70.000,00	45.000,00
SUMA						0,00	0,00	10.000,00	20.000,00	0,00	30.000,00	20.000,00
SUMA INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)						225.000,00	250.000,00	210.000,00	140.000,00	0,00	1.000.000,00	575.000,00
INNOV. ESTRUCT. TECNOLÓGICAS (IDA)	R. EXENCIÓN 851			4812	77201	27.000,00	35.000,00	25.000,00	0,00	0,00	87.000,00	58.000,00
SUMA						8.000,00	7.000,00	20.000,00	0,00	0,00	35.000,00	27.000,00
INNOV. ESTRUCT. TECNOLÓGICAS (IDA)	MINIMIS			4812	77201	40.000,00	35.000,00	15.000,00	0,00	0,00	90.000,00	50.000,00
SUMA						13.000,00	12.000,00	10.000,00	0,00	0,00	35.000,00	22.000,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						53.000,00	47.000,00	25.000,00	0,00	0,00	125.000,00	72.000,00
						12.000,00	13.000,00	3.000,00	0,00	0,00	28.000,00	16.000,00

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2017 PRIMERA CONVOCATORIA PRIMER PERIODO (SEG, IGA, IGE, TIC, PEG Y DTD)

PROGRAMA DE AYUDAS	TIPO DE AYUDA	REFERENCIA SUBVENCIÓN	CÓDIGO SUBV.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTEDA PRESUPUESTARIA	2017	2018	ANEXO POR LE 2018	2019	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIZADO
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						4.228.000,00	2.120.000,00	2.750.000,00	805.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	5.775.000,00
						74100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						74101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						74150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						74800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						74801	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I+D+I (IDD)	MINIMS			4811		77200	800.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	400.000,00
						77201	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	150.000,00
						77250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						78200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						78250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						850.000,00	350.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	550.000,00
						74100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						74101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						74150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						74800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						74801	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I+D+I (IDD)	MINIMS PESCA			4811		77200	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	250.000,00
						77201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						77250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						78200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						78250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	250.000,00
SUMA I+D+I (IDD)						8.428.000,00	2.720.000,00	2.950.000,00	805.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	6.575.000,00
FINANCIERA (FIN)		R. EXENCIÓN 661		4211 / 4212	4211	77100	148.250,00	185.250,00	40.750,00	0,00	130.750,00	520.000,00	373.750,00
					4212	77100	78.750,00	88.750,00	28.250,00	0,00	75.250,00	295.000,00	201.250,00
SUMA							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							225.000,00	295.000,00	70.000,00	0,00	215.000,00	800.000,00	575.000,00
FINANCIERA (FIN)		R. EXENCIÓN 702		4211 / 4212	4211	77100	78.000,00	130.000,00	18.250,00	0,00	55.250,00	278.500,00	201.500,00
					4212	77100	42.000,00	70.000,00	8.750,00	0,00	28.750,00	150.500,00	108.500,00
SUMA							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							120.000,00	200.000,00	28.000,00	0,00	84.000,00	430.000,00	310.000,00
FINANCIERA (FIN + REE)		MINIMS		4211 / 4212	4211	77100	25.000,00	25.000,00	60.000,00	0,00	0,00	110.000,00	55.000,00
					4212	77100	25.000,00	25.000,00	60.000,00	0,00	0,00	110.000,00	55.000,00
SUMA							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							50.000,00	50.000,00	120.000,00	0,00	0,00	220.000,00	170.000,00
FINANCIERA (FIN + REE)		MINIMS PESCA		4211 / 4212	4211	77100	12.500,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	12.500,00
					4212	77100	12.500,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	12.500,00

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2017- PRIMERA CONVOCATORIA, PRIMER PERIODO (SEG, IDA, IGE, TIC, PEG Y DTD)

PROGRAMA DE AYUDAS	RECURSOS COMUNITARIO	SEPTORIA INTERVENCIÓN	CODIGO SIDA	PROCESO "REPLANTAR"	PAJETA PRESUPUESTARIA	2017	2018	ABORPORTE 2018	2019	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA FINANCIERA (FIN + RUE)						25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	25.000,00
						420.000,00	580.000,00	220.000,00	0,00	300.000,00	1.500.000,00	1.080.000,00
COMERCIO EXTERIOR (PEC)	R. EXENCIÓN 861			4215	77100 77180	0,00 0,00	10.000,00 25.000,00	112.000,00 143.000,00	100.000,00 105.000,00	0,00 0,00	222.000,00 273.000,00	222.000,00 273.000,00
SUMA						0,00	35.000,00	255.000,00	205.000,00	0,00	495.000,00	495.000,00
COMERCIO EXTERIOR (PEC)	MINIMS			4215	77100 77180	0,00 0,00	10.000,00 15.000,00	307.500,00 500.000,00	158.000,00 255.000,00	0,00 0,00	455.500,00 770.000,00	455.500,00 770.000,00
SUMA						0,00	25.000,00	807.500,00	363.000,00	0,00	1.228.500,00	1.228.500,00
COMERCIO EXTERIOR (PEC)	R. EXENCIÓN 1388			4216	77100 77180	0,00 0,00	5.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.000,00 0,00	5.000,00 0,00
SUMA						0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
COMERCIO EXTERIOR (PEC)	MINIMS PESCA			4216	77100 77180	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00 0,00	2.000,00 0,00
SUMA						0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
SUMA COMERCIO EXTERIOR (PEC)						0,00	65.000,00	1.064.500,00	568.000,00	0,00	1.727.500,00	1.727.500,00
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN DESTINO (REC. MINIMS)				4216	77100 77180	0,00 0,00	0,00 0,00	170.500,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	170.500,00 0,00	170.500,00 0,00
SUMA						0,00	0,00	170.500,00	0,00	0,00	170.500,00	170.500,00
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN DESTINO (REC. MINIMS PESCA)				4216	77100 77180	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00 0,00	2.000,00 0,00
SUMA						0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
SUMA SERV. CONSULTORIA EN DESTINO (RED)						0,00	0,00	172.500,00	0,00	0,00	172.500,00	172.500,00
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)	R. EXENCIÓN 861			4713 / 4716	4713 77100 4716 77180	20.000,00 40.000,00	47.000,00 100.000,00	3.500,00 7.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	70.500,00 147.000,00	50.500,00 107.000,00
SUMA						60.000,00	147.000,00	10.500,00	0,00	0,00	201.500,00	167.500,00
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)	MINIMS			4713 / 4716	4713 77100 4716 77180	13.000,00 8.000,00	15.000,00 9.000,00	9.000,00 6.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	37.000,00 23.000,00	24.000,00 15.000,00
SUMA						21.000,00	24.000,00	15.000,00	0,00	0,00	66.000,00	39.000,00
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)	MINIMS PESCA			4713 / 4716	4713 77100 4716 77180	7.500,00 0,00	7.500,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	15.000,00 0,00	7.500,00 0,00
SUMA						17.500,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	17.500,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017 PRIMERA CONVOCATORIA PRIMER PERIODO (SEG. DA IGE TIC PES Y DTD)

PROGRAMA DE AYUDAS	RÉGIMEN COMUNITARIO	REFERENCIA INTERVENCIÓN	CURSO 2016	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PAPIDA PRESUPUESTARIA	2017	2018	ASIGNACIÓN 2019	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES
SUMA				4715	77100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						26.000,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	26.000,00
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)	II EXENCIÓN 1408			4713 / 4715	77100	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	3.800,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						8.400,00	9.100,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00	9.100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						12.000,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	13.000,00
SUMA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)						307.080,00	606.000,00	85.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	688.000,00
COMERCIO EXTERIOR (PEP)	MINIBUS			4216	77100	0,00	98.000,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00	98.000,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	98.000,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00	98.000,00
COMERCIO EXTERIOR (PEP)	MINIBUS PESCA			4216	77100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
SUMA COMERCIO EXTERIOR (PEP)						0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
AGROALIMENTARIAS (IA) (No Anexo I y GEA)	FINALIDAD REGIONAL			4213	77100	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	200.000,00	150.000,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	200.000,00	150.000,00
ACTIVOS FIJOS (GRE)	FINALIDAD REGIONAL			4211 / 4212	77100	9.480,00	19.000,00	16.000,00	18.500,00	19.900,00	82.580,00	73.100,00
						12.000,00	14.300,00	10.840,00	18.500,00	10.000,00	65.440,00	58.440,00
						38.540,00	58.700,00	48.360,00	63.000,00	50.400,00	282.000,00	216.480,00
						88.000,00	80.000,00	72.000,00	100.000,00	80.000,00	400.000,00	342.000,00
SUMA SUELO INDUSTRIAL Y ACTIVOS FIJOS (POL y AFI) + FINALIDAD REGIONAL						1.288.000,00	845.000,00	387.000,00	900.000,00	1.030.000,00	4.200.000,00	2.942.000,00
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 PRIMERA CONVOCATORIA						16.469.984,00	7.718.988,00	7.286.288,00	4.913.778,00	2.928.000,00	33.686.050,00	22.946.000,00
PROGRAMA 3222						3.678.000,00	2.298.000,00	2.704.000,00	2.408.000,00	2.925.000,00	13.908.000,00	10.328.000,00
PROGRAMA 3481						8.882.000,00	5.100.000,00	4.279.280,00	1.441.780,00	0,00	17.700.000,00	18.618.000,00
TOTAL						10.460.000,00	7.398.000,00	6.980.280,00	3.844.780,00	2.925.000,00	31.608.000,00	21.946.000,00
SEGUNDA CONVOCATORIA												
PROGRAMA 3222						0,00	19.000,00	0,00	300.000,00	0,00	319.000,00	319.000,00
PROGRAMA 3481						0,00	300.000,00	288.000,00	488.000,00	0,00	1.076.000,00	1.076.000,00
TOTAL						0,00	319.000,00	288.000,00	788.000,00	0,00	1.394.000,00	1.394.000,00
TOTAL CONVOCATORIA												
PROGRAMA 3222						3.678.000,00	2.316.000,00	2.704.000,00	2.703.000,00	2.925.000,00	14.225.000,00	10.647.000,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017 PRIMERA CONVOCATORIA PRIMER PERIODO (SEG. I.D.A. I.B.E. TIC. PEG Y OTD)

PROGRAMA DE AYUDAS	RÉGIMEN COMUNITARIO	REFERENCIA INTERVENCIÓN	CÓDIGO I.D.A.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2017	2018	ACOMPORTE 2019	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES
PROGRAMA 5461												
TOTAL						6.882.000,00	5.400.000,00	4.982.280,00	1.930.780,00	0,00	18.775.000,00	11.383.000,00
						10.480.000,00	7.715.000,00	7.263.280,00	4.833.780,00	2.925.000,00	33.000.000,00	22.540.000,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017. PRIMERA CONVOCATORIA. PRIMER PERIODO (REG. IDA, IGE, TIC, PES Y DTD)

PROGRAMA DE AYUDA	NOMBRE CONTABLE	REFERENCIA INTERVENCIÓN	CÓDIGO BONO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2017	2018	ACOMPORTE 2019	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIZADOS
CLUSTER (CL)	MINIMS			4611	76250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLUSTER (CL)	MINIMS PESCA			4611	76250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA CLUSTER (CL)						0,00	100.000,00	200.000,00	100.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
DISEÑO PRODUCTO (DTD)	R. EXENCIÓN 661			4612	77200	0,00	0,00	30.000,00	20.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00
SUMA						80.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	100.000,00	80.000,00
DISEÑO PRODUCTO (DTD)	MINIMS			4612	77200	0,00	0,00	30.000,00	40.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00
SUMA						150.000,00	0,00	0,00	81.750,00	0,00	231.750,00	211.750,00
DISEÑO PRODUCTO (DTD)	MINIMS PESCA			4612	77200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
SUMA DISEÑO DE PRODUCTO (DTD)						276.000,00	291.000,00	241.250,00	191.750,00	0,00	1.000.000,00	724.000,00
INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)	R. EXENCIÓN 661			4612	77200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						180.000,00	160.000,00	80.000,00	0,00	0,00	360.000,00	200.000,00
INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)	MINIMS			4612	77200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	75.000,00
INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)	MINIMS PESCA			4612	77200	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	25.000,00
SUMA						25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	25.000,00
SUMA INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)						325.000,00	325.000,00	80.000,00	0,00	0,00	760.000,00	575.000,00
INNOV. ESTRUCT. TECNOLÓGICAS (IDA)	R. EXENCIÓN 661			4612	77201	27.000,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	33.000,00
SUMA						8.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	7.000,00
INNOV. ESTRUCT. TECNOLÓGICAS (IDA)	MINIMS			4612	77201	40.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	36.000,00
SUMA						19.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	12.000,00
INNOV. ESTRUCT. TECNOLÓGICAS (IDA)	MINIMS PESCA			4612	77201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						69.000,00	47.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	47.000,00
INNOV. ESTRUCT. TECNOLÓGICAS (IDA)	MINIMS			4612	77201	12.000,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	13.000,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017 PRIMERA CONVOCATORIA PRIMER PERIODO (SEG. IDA, ISE, TIC, PEG Y DTD)

PROGRAMA DE AYUDAS	REQUISITO CONCURSARIO	REFERENCIA INTERVENCIÓN	CÓDIGO BONS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANEXO PLAN					TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES
						2017	2018	2019	2020	2021		
INNOV. ESTRUCT. TECNOLÓGICAS (IDA)	MINIMS PESCA		4812		77200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA INNOV ESTRUCT TECNOLÓGICAS (IDA)						12.000,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	12.000,00
						100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00
TIC'S (TIC)	R. EXENCIÓN 651		4812		77201 78200	50.000,00 0,00	50.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	100.000,00 0,00	50.000,00 0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TIC'S (TIC)	MINIMS		4812		77201 78200	50.000,00 0,00	310.000,00 20.000,00	70.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	430.000,00 20.000,00	350.000,00 20.000,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TIC'S (TIC)	MINIMS PESCA		4812		77201 78200	0,00 0,00	0,00 0,00	50.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	50.000,00 0,00	50.000,00 0,00
SUMA TIC'S (TIC)						0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
						100.000,00	350.000,00	120.000,00	0,00	0,00	600.000,00	500.000,00
PROYECTOS EUROPEOS (DPT)	R. EXENCIÓN 651		4811		74150 74950 77201 77250 78250	0,00 0,00 30.000,00 30.000,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 30.000,00 30.000,00 0,00	0,00 0,00 60.000,00 60.000,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00
PROYECTOS EUROPEOS (DPT)	MINIMS		4811		74150 74950 77201 77250 78250	0,00 0,00 125.000,00 75.000,00 25.000,00	30.000,00 30.000,00 100.000,00 85.000,00 55.000,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 225.000,00 180.000,00 80.000,00	30.000,00 30.000,00 100.000,00 85.000,00 55.000,00	30.000,00 30.000,00 300.000,00 225.000,00 300.000,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525.000,00	300.000,00
PROYECTOS EUROPEOS (DPT)	MINIMS PESCA		4811		74150 74950 77201 77250 78250	0,00 0,00 25.000,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 25.000,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00
SUMA PROYECTOS EUROPEOS (DPT)						300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	300.000,00
						0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
						0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
						0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
						0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00
						0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
IND-4 (DD)	R. EXENCIÓN 651		4811		77200 77201 77250 78200 78250	225.000,00 1.500.000,00 2.000.000,00 0,00 0,00	485.000,00 700.000,00 150.000,00 100.000,00 50.000,00	0,00 2.000.000,00 750.000,00 0,00 0,00	75.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 4.820.000,00 2.800.000,00 100.000,00 50.000,00	1.465.000,00 3.290.000,00 300.000,00 100.000,00 50.000,00	560.000,00 3.290.000,00 300.000,00 100.000,00 50.000,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017 PRIMERA CONVOCATORIA, PRIMER PERIODO (SEQ, IDA, IGE, TIC, PEG Y DTD)

PROGRAMA DE AYUDAS	RÉGIMEN CONTABILITATIVO	REFERENCIA INTERVENCIÓN	CODIGO SUPP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2017	2018	ACUMPORTE 2019	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA FINANCIERA (FIN + REE)						25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	25.000,00
						420.000,00	550.000,00	220.000,00	0,00	300.000,00	1.900.000,00	1.080.000,00
COMERCIO EXTERIOR (PEC)	R. EXENCIÓN 651			4215	77100	0,00	10.000,00	112.000,00	100.000,00	0,00	222.000,00	222.000,00
					77150	0,00	25.000,00	143.000,00	105.000,00	0,00	273.000,00	273.000,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	35.000,00	255.000,00	205.000,00	0,00	495.000,00	495.000,00
COMERCIO EXTERIOR (PEC)	MINIMS			4215	77100	0,00	10.000,00	307.500,00	136.000,00	0,00	453.500,00	455.500,00
					77150	0,00	15.000,00	500.000,00	255.000,00	0,00	770.000,00	770.000,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	25.000,00	807.500,00	393.000,00	0,00	1.225.500,00	1.225.500,00
COMERCIO EXTERIOR (PEC)	R. EXENCIÓN 1368			4215	77100	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
					77150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
COMERCIO EXTERIOR (PEC)	MINIMS PESCA			4215	77100	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
					77150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
SUMA COMERCIO EXTERIOR (PEC)						0,00	65.000,00	1.084.500,00	598.000,00	0,00	1.727.500,00	1.727.500,00
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN DESTINO (RED)	MINIMS			4215	77100	0,00	0,00	170.500,00	0,00	0,00	170.500,00	170.500,00
					77150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	170.500,00	0,00	0,00	170.500,00	170.500,00
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN DESTINO (RED)	MINIMS PESCA			4215	77100	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
					77150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
SUMA SERV CONSULTORIA EN DESTINO (RED)						0,00	0,00	172.500,00	0,00	0,00	172.500,00	172.500,00
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)	R. EXENCIÓN 651			4713 / 4715	4713	20.000,00	47.000,00	3.500,00	0,00	0,00	70.500,00	80.500,00
					4713	45.000,00	100.000,00	7.000,00	0,00	0,00	147.000,00	107.000,00
					4715	50.000,00	143.000,00	3.800,00	0,00	0,00	201.500,00	151.500,00
SUMA					4715	90.000,00	200.000,00	16.000,00	0,00	0,00	308.000,00	218.000,00
						200.000,00	460.000,00	35.000,00	0,00	0,00	725.000,00	525.000,00
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)	MINIMS			4713 / 4715	4713	13.000,00	15.000,00	9.000,00	0,00	0,00	37.000,00	24.000,00
					4713	8.000,00	8.000,00	6.000,00	0,00	0,00	23.000,00	15.000,00
					4715	32.000,00	35.000,00	21.000,00	0,00	0,00	88.000,00	58.000,00
SUMA					4715	17.000,00	21.000,00	14.000,00	0,00	0,00	52.000,00	35.000,00
						70.000,00	30.000,00	50.000,00	0,00	0,00	200.000,00	130.000,00
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)	MINIMS PESCA			4713 / 4715	4713	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	7.500,00
					4715	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					4715	17.500,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	17.500,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017 PRIMERA CONVOCATORIA, PRIMER PERIODO (SEG. DA ISE, TIC, PEG Y DTD)													
PROGRAMA DE AYUDAS	SÍMBOLO COMUNITARIO	REFERENCIA INTERVENCIÓN	CÓDIGO BONS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2017	2016	ANEXO 2016	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIZADOS	
SUMA					4715 77180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
						25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	25.000,00	
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)	R. EXENCIÓN 1400			4713 / 4715	4713 77100	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	3.500,00	
					4713 77100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
					4715 77100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
					4715 77100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SUMA						12.000,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	13.000,00	
SUMA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)						307.000,00	606.000,00	88.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	693.000,00	
COMERCIO EXTERIOR (PEP)	MINIMS			4215	77100	0,00	98.000,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00	98.000,00	
					77150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SUMA						0,00	98.000,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00	98.000,00	
COMERCIO EXTERIOR (PEP)	MINIMS PESCA			4215	77100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
					77150	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	
SUMA						0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	
SUMA COMERCIO EXTERIOR (PEP)						0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	
AGROALIMENTARIAS (A) (No Anco I y GEA)	FINALIDAD REGIONAL			4213	77100	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	200.000,00	150.000,00	
					77151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SUMA						50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	200.000,00	150.000,00	
ACTIVOS Fijos (GRE)	FINALIDAD REGIONAL			4211 / 4212	4211 77100	9.400,00	19.500,00	18.500,00	18.500,00	19.500,00	82.500,00	73.100,00	
					4211 77150	12.000,00	14.500,00	10.540,00	18.500,00	10.000,00	65.440,00	53.440,00	
					4212 77100	35.040,00	55.700,00	45.360,00	63.000,00	50.400,00	252.000,00	215.480,00	
SUMA SUELO INDUSTRIAL Y ACTIVOS Fijos (Pól y PFI + FINALIDAD REGIONAL)						56.000,00	89.000,00	75.000,00	100.000,00	80.000,00	400.000,00	342.000,00	
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 PRIMERA CONVOCATORIA						18.488.000,00	7.386.500,00	6.898.250,00	3.844.750,00	2.925.000,00	31.006.000,00	21.146.000,00	
PROGRAMA 3222						-3.578.000,00	2.298.000,00	2.704.000,00	2.403.000,00	2.925.000,00	13.906.000,00	10.328.000,00	
PROGRAMA 5481						6.662.000,00	5.100.000,00	4.278.250,00	1.441.750,00	0,00	17.708.000,00	10.818.000,00	
TOTAL						10.490.000,00	7.396.000,00	6.980.250,00	3.844.750,00	2.925.000,00	31.906.000,00	21.146.000,00	
SEGUNDA CONVOCATORIA													
PROGRAMA 3222						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PROGRAMA 5481						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CONVOCATORIA													
PROGRAMA 3222						3.578.000,00	2.298.000,00	2.704.000,00	2.403.000,00	2.925.000,00	13.906.000,00	10.328.000,00	

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2017 PRIMERA CONVOCATORIA PRIMER PERIODO (SEG, IGA, IGE, TIC, PEG Y OTD)

PROGRAMA DE AYUDAS	RESUMEN COMUNITARIO	REFERENCIA INTERVENCIÓN	CÓDIGO IGA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2017	2018	ANUENTE 2019	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES
PROGRAMA 5461												
TOTAL						8.982.000,00	5.100.000,00	4.278.250,00	1.441.750,00	0,00	17.700.000,00	10.818.000,00
						10.460.000,00	7.308.000,00	6.980.250,00	3.844.750,00	2.825.000,00	31.809.000,00	21.148.000,00

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2017 SEGUNDA CONVOCATORIA, SEGUNDO PERIODO (SEG. DA, IGE, TIC, PEG Y DTD)

PROGRAMA DE AYUDAS	RESUMEN COMUNITARIO	REFERENCIAL INTERVENCIÓN	CÓDIGO BONS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTEIDA PRESUPUESTARIA	2017	2018	ASIGNACIÓN 2019	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES
CLUSTER (CL)	MINIMS			4811	78250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLUSTER (CL)	MINIMS PESCA			4811	78250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA CLUSTER (CL)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DISEÑO PRODUCTO (DTD)	R. EXENCIÓN 881			4812	77200	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
SUMA					77201	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00
					77250	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00
						0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00
DISEÑO PRODUCTO (DTD)	MINIMS			4812	77200	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00
SUMA					77201	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00
					77250	0,00	0,00	0,00	98.000,00	0,00	98.000,00	98.000,00
						0,00	0,00	0,00	198.000,00	0,00	198.000,00	198.000,00
DISEÑO PRODUCTO (DTD)	MINIMS PESCA			4812	77200	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00	200,00
SUMA					77201	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00	200,00
					77250	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00	600,00
SUMA DISEÑO DE PRODUCTO (DTD)						0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00
						0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)	R. EXENCIÓN 881			4812	77200	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00
SUMA					77201	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00
					77250	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00
						0,00	0,00	75.000,00	75.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00
INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)	MINIMS			4812	77200	0,00	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00
SUMA					77201	0,00	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00
					77250	0,00	0,00	20.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00
						0,00	0,00	60.000,00	40.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00
INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)	MINIMS PESCA			4812	77200	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
SUMA					77201	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
					77250	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00
SUMA INNOV. GESTIÓN EMPRESARIAL (IGE)						0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00
						0,00	0,00	160.000,00	140.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
INNOV. ESTRUCT. TECNOLÓGICAS (IDA)	R. EXENCIÓN 881			4812	77201	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
SUMA					77250	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00
INNOV. ESTRUCT. TECNOLÓGICAS (IDA)	MINIMS			4812	77201	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
SUMA					77250	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
					77201	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017 SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDO PERIODO (SEG, IDA, IGE, TIC, PEG Y OTD)													
PROGRAMA DE AYUDAS	NOMBRE COMUNITARIO	REFERENCIA INTERVENCIÓN	CÓDIGO SUBV	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PAQUETE PRESUPUESTARIO	2017	2018	ACRESPORTE 2016	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES	
SUMA					4715 77150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)	R EXENCIÓN 140B			4713 / 4715	4713 77100 4715 77150	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
SUMA					4715 77150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SUMA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (EM)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
COMERCIO EXTERIOR (PEP)	MINIMS			4215	77100 77150	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
SUMA					77100 77150	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
COMERCIO EXTERIOR (PEP)	MINIMS PESCA			4215	77100 77150	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
SUMA					77100 77150	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
SUMA COMERCIO EXTERIOR (PEP)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
AGROALIMENTARIAS (A) (No Anso I y GEA)	FINALIDAD REGIONAL			4213	77100 77151	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
SUMA					77100 77151	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
ACTIVOS FUJOS (GFE)	FINALIDAD REGIONAL			4211 / 4212	4211 77100 4212 77150	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
SUMA					4211 77100 4212 77150	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
SUMA SUELO INDUSTRIAL Y ACTIVOS FUJOS (POL / AF) + FINALIDAD REGIONAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL PLAN ESTRATEGICO 2017 PRIMERA CONVOCATORIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PROGRAMA 3222						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PROGRAMA 5481						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SEGUNDA CONVOCATORIA													
PROGRAMA 3222						0,00	19.000,00	0,00	300.000,00	0,00	319.000,00	319.000,00	
PROGRAMA 5481						0,00	300.000,00	288.000,00	488.000,00	0,00	1.075.000,00	1.075.000,00	
TOTAL						0,00	319.000,00	288.000,00	788.000,00	0,00	1.394.000,00	1.394.000,00	
TOTAL CONVOCATORIA													
PROGRAMA 3222						0,00	19.000,00	0,00	300.000,00	0,00	319.000,00	319.000,00	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017 SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDO PERIODO (SEG. I.D.A. I.S.E. TIC, PEG Y DTD)

PROGRAMA DE AYUDAS	NÚMERO COMUNITARIO	REFERENCIA INTERVENCIÓN	CYCLING BONS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2017	2018	AÑO REPORTE 2018	2020	2021	TOTAL PLAN	TOTAL ANUAL 2018
PROGRAMA 8481												
TOTAL						0,00	300.000,00	288.000,00	488.000,00	0,00	1.076.000,00	1.076.000,00
						0,00	318.000,00	288.000,00	788.000,00	0,00	1.384.000,00	1.384.000,00

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA-2017 FORMAS DE FINANCIACIÓN

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Muro de la Mata, 13/14
26071 Logroño
La Rioja - España
Tfno.: 941 291 500
Fax: 941 291 544
www.ader.es

CUADRO INCIDENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE GASTO Y DE SU COFINANCIACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2017

TIPO	PROGRAMA	TIPO DE PROGRAMA	% Participación	I+D+I	COFINANCIACIÓN	COFINANCIACIÓN	COFINANCIACIÓN
1	ACTIVOS FIJOS						
1	4211 / 4212 AF/IGRE	INSTAL., AMPLIAC, MODERNIZAC.		NO	NO	NO	NO
2	4211 / 4212 INT	PROYECTOS DE INVERSIÓN INTENSIVOS		NO	NO	NO	NO
3	4211 / 4212 POL	POLÍGONOS INDUSTRIALES		NO	NO	NO	NO
4	4213 IAG/EA	IND. AGROALIMENTARIAS		NO	FEADER: 34%	MAGRAMA: 44,96%	CAR: 21,04%
5	4213 IP	FOMENTO DE LA ACUICULTURA		NO	FEP: 50%	MAGRAMA: 16%	CAR: 34%
2	PROGRAMAS COMPETITIVOS						
1	4811 IDD	DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I		SI	FEDER: 50%		CAR: 50%
2	4811 CL	INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS		SI	FEDER: 50%		CAR: 50%
3	4811 DPT	TRABAJOS PREVIOS A LA I+D+I		SI	FEDER: 50%		CAR: 50%
4	4811 EJ	PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS JÓVENES E INNOVADORAS		SI	FEDER: 50%		CAR: 50%
5	4713 / 4715 EM	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE/ EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES		SI	NO	NO	NO
6	4812 SEG	INNOVACIÓN EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO		SI	FEDER: 50%		CAR: 50%
7	4812 IDA	INNOVACIÓN EN ESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS		SI	FEDER: 50%		CAR: 50%
8	4812 IGE	INNOVACIÓN EN ESTRUCTURAS DE GESTIÓN		SI	FEDER: 50%		CAR: 50%
9	4215 PEC/PEP/PEG	PROMOCIÓN PYMES		NO	NO	NO	NO
10	4812 TIC	INNOVACIÓN EN SISTEMAS TIC E INDUSTRIA 4.0		SI	FEDER: 50%		CAR: 50%
11	4812 DTD	INNOVACIÓN EN DISEÑO DE PRODUCTO		SI	FEDER: 50%		CAR: 50%
3	LÍNEAS FINANCIERA						
1	4211 / 4212 FIN+REE	LÍNEA FINANCIERA ACTIVOS FIJOS Y APOYO CIRCULANTE		NO	NO	NO	NO
4	PROGRAMAS COMERCIALES						
1	4215 COM	COMERCIO		NO	NO	NO	NO
5	EMPRENEDORES						
1	4216 EMP	EMPRENEDORES, AUTÓNOMOS Y AUTOEMPLO		NO	NO	NO	NO
6	OTROS						
1	42 / 48 OTO	CONVENIOS		NO	NO	NO	NO
	TOTAL						

MAGRAMA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
 FEADER: FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
 FEP: FONDO EUROPEO DE PESCA

EN EL PROGRAMA I+D LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN INNOEMPRESA SE ESTA CERRANDO EN ESTOS MOMENTOS Y SU PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN ES DEL 80%
 DENTRO DE LOS PROGRAMAS I+D LAS LÍNEAS COFINANCIADAS POR FEADER SON: IDD E IDC, QUE VIENEN A REPRESENTAR EL 90% DEL GASTO

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Muro de la Mata, 13/14
26071 Logroño
La Rioja - España
Tfno.: 941 291 500
Fax: 941 291 544
www.ader.es

PROGRAMA 3222: PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA PLAN ESTRATÉGICO 2017: GASTOS PLURIANUALES AL 30,12,2016

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2017 (100%)	AÑO 2018 (70%)	AÑO 2019 (50%)	AÑO 2020 (30%)	AÑO 2021 (30%)
		COMPROMETIDO AÑO 2016 CRÉDITO DISPONIBLE				
OPERACIONES CORRIENTES		6.927.948,00	4.849.563,00	4.156.768,80	3.463.974,00	3.463.974,00
	6.927.948,00	958.269,48	137.829,70	0,00	0,00	0,00
		5.969.678,52	4.711.733,90	4.156.768,80	3.463.974,00	3.463.974,00
OPERACIONES DE CAPITAL		12.579.837,00	8.805.865,90	7.547.902,20	6.289.918,50	6.289.918,50
	12.579.837,00	7.045.215,08	5.501.136,66	3.656.953,20	2.441.000,00	0,00
		5.534.621,92	3.304.749,24	3.890.949,00	3.848.918,50	6.289.918,50
PLAN ESTRATÉGICO-2017	17.225.000,00	5.485.000,00	3.273.000,00	2.839.000,00	2.703.000,00	2.925.000,00
CAPACIDAD/NECESIDAD		49.821,92	31.749,24	1.051.949,00	1.145.918,50	3.364.918,50

EL PROGRAMA 3222 REFLEJA UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL GASTO PREVISTO EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 EN 1ª CONVOCATORIA DE UN 49,22% ESTE ESCENARIO QUEDA CONDICIONADO A LA PAROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 Y A LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO NIVEL DE VINCULACIÓN JURIDICA DE LOS CRÉDITOS DE LA AGENCIA: OPERACIONES NO FINANCIERAS Y OIPERACIONES FINANCIERAS

PROGRAMA 5461: PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA PLAN ESTRATÉGICO 2017: GASTOS PLURIANUALES AL 30,12,2016

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2017 (100%)	AÑO 2018 (70%)	AÑO 2019 (60%)	AÑO 2020 (50%)	AÑO 2021 (60%)
		COMPROMETIDO AÑO 2016 CRÉDITO DISPONIBLE				
OPERACIONES CORRIENTES		315.838,00	221.086,60	189.502,80	157.919,00	157.919,00
	315.838,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		315.838,00	221.086,60	189.502,80	157.919,00	157.919,00
OPERACIONES DE CAPITAL		16.195.738,00	11.337.016,60	9.717.442,80	8.097.869,00	8.097.869,00
	16.195.738,00	9.532.002,04	6.519.703,46	1.739.000,00	0,00	0,00
		6.663.735,96	4.817.313,14	7.978.442,80	8.097.869,00	8.097.869,00
PLAN ESTRATÉGICO-2016	17.775.000,00	6.575.000,00	4.792.000,00	4.477.250,00	1.930.750,00	0,00
CAPACIDAD/NECESIDAD		88.735,96	25.313,14	3.501.192,80	6.167.119,00	8.097.869,00

EL PROGRAMA 5461 REFLEJA UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL GASTO PREVISTO EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 EN 1ª CONVOCATORIA DE UN 50,78%

ESTE ESCENARIO QUEDA CONDICIONADO A LA PAROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 Y A LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO NIVEL DE VINCULACIÓN JURIDICA DE LOS CRÉDITOS DE LA AGENCIA: OPERACIONES NO FINANCIERAS Y OPERACIONES FINANCIERAS

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PROYECCION PRESUPUESTARIA DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017. SITUACION GASTOS PLURIANUALES AL 30.12.2018

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2017 (100%)	AÑO 2018 (70%)	AÑO 2019 (60%)	AÑO 2020 (50%)	AÑO 2021 (50%)
		COMPROMETIDO AÑO 2016 CRÉDITO DISPONIBLE				
OPERACIONES CORRIENTES		7.243.786,00	7.243.786,00	7.243.786,00	3.621.893,00	3.621.893,00
	7.243.786,00	958.269,48	137.829,70	0,00	0,00	0,00
		6.285.516,52	7.105.956,30	7.243.786,00	3.621.893,00	3.621.893,00
OPERACIONES DE CAPITAL		28.775.575,00	20.142.902,50	17.265.345,00	14.387.787,50	14.387.787,50
	28.775.575,00	16.577.217,12	12.020.840,12	5.395.953,20	2.441.000,00	0,00
		12.198.357,88	8.122.062,38	11.869.391,80	11.946.787,50	14.387.787,50
PLAN ESTRATÉGICO-2018	35.000.000,00	12.060.000,00	8.065.000,00	7.316.290,00	4.633.750,00	2.925.000,00
CAPACIDAD/NECESIDAD		138.357,88	57.062,38	4.553.141,80	7.313.037,50	11.462.787,50

(PLAN ESTRATÉGICO: 35.000.000,00 EUROS)

	PRESUPUESTO-2017	PLAN ESTRATÉGICO 2017
PROGRAMA 3222	10.685.000,00	16.225.000,00
PROGRAMA 5461	17.825.000,00	18.775.000,00
TOTAL	28.510.000,00	35.000.000,00

ESTE ESCENARIO QUEDA CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 Y A LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO NIVEL DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DE LA AGENCIA: OPERACIONES NO FINANCIERAS Y OPERACIONES FINANCIERAS